

ACTA N° 3/21**ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN TELEMÁTICA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Art. 108.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-).

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Ana María Martínez Labella (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Margarita Cobos Sánchez

D. Manuel Guzmán De la Roza

D. Diego Cruz Mendoza

D^a María del Mar García Lorca Fernández

D. Juan José Segura Román

D^a María Sacramentos Sánchez Marín

D^a Paola Laynez Guijosa

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

D^a Carmen María Aguilar Carreño

D. Eusebio Francisco Villanueva Pleguezuelo

D^a Fátima Herrera Amate

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D^a Lidia Compadre Noé

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Vox (VOX)

D. Juan Francisco Rojas Fernández

Podemos (PODEMOS)

D^a. María del Carmen Mateos Campos

Concejal sin adscripción

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 40



SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	<u>Página</u>
1.- Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Almería a la Fundación Bahía Almeriport.-	4
2.- Rectificación de error material detectado en el art. 55 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.-	5
3.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa a la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono del Sector 20".-	7
4.- Moción del Grupo Municipal C's, "relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia, y al recorte de fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a entidades locales de Andalucía".-	9
5.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS, "para la puesta en valor del arte urbano como expresión artística y oportunidad turística y económica en la ciudad de Almería".-	13
6.- Moción del Grupo Municipal C's, "relativa al futuro uso de la estación de ferrocarril de Almería y sobre su protección monumental".-	15
7.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS, "para mejorar la seguridad vial en puntos conflictivos del término municipal de Almería".-	17
8.- Moción del Grupo Municipal VOX, "de defensa institucional a la Policía Local del Ayuntamiento de Almería en el ejercicio de sus funciones".-	20
9.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para respaldar la elaboración por parte del Gobierno y las Comunidades Autónomas de un plan estratégico que implique 'una política agraria común (PAC) para todos'".-	22
10.- Moción del Grupo Municipal Popular, "de apoyo a los sectores excluidos de las ayudas recogidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo".-	26
11.- Moción del Grupo Municipal Popular, "en apoyo a las políticas de igualdad efectivas".-	27
12.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-	29
-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:	
13.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en los meses de enero y febrero de 2021.-	29
14.- Dar cuenta de las resoluciones decretadas por el Órgano de Gestión Tributaria entre los meses de noviembre de 2020 y febrero de 2021.-	38
15.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica en los meses de noviembre y diciembre de 2020.-	39
16.- Mociones no resolutivas.-	40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

17.- Ruegos y preguntas.-	40
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	40
<u>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) :</u> http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2021/03/29/PO-03.-29-03-2021/video 202103293564769200 FH.mov	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, (aplicación por analogía de lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas), siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día, que se celebra de forma telemática, a través de la plataforma ZOOM MEETING.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

-Parte dispositiva

1.- Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Almería a la Fundación Bahía Almeriport.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Familia, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

"P R O P U E S T A

La Fundación BAHÍA ALMERIPOINT fue constituida el 19 de agosto de 2005. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, que afecta su patrimonio de modo duradero a la realización de actividades destinadas a la promoción del Puerto de Almería y su entorno, siendo sus beneficiarios una colectividad genérica, por afectar a toda la población y a sus instituciones.

La Fundación tiene como finalidad principal la elaboración y desarrollo de acciones de promoción, estudio y potenciación de la competitividad y mejora del Puerto de Almería y de las industrias relacionadas con el mismo.

Para la realización de estas actividades la Fundación promoverá e impulsará la colaboración de los sectores vinculados con las operaciones portuarias y servicios complementarios, así como con asociaciones y colectivos que puedan proporcionar propuestas de solución a problemas determinados.

Como objetivo principal la Fundación promoverá entre otras: la realización de acciones de promoción y estudio encaminadas hacia la mejora de la competitividad del Puerto e industrias relacionadas y la realización de acciones de promoción y estudio encaminados a la potencialización y mejora del Puerto de Almería, impulsando una

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

estrecha cooperación entre todos los sectores relacionados con las operaciones portuarias y servicios complementarios.

El Ayuntamiento de Almería, en sesión Plenaria extraordinaria de 25 de mayo de 2006, adoptó acuerdo de adhesión como Patrono, a la Fundación Bahía Almeriport, siendo Patrono Fundador, entre otros, la autoridad portuaria de Almería, y teniendo aquello como objetivo principal, la elaboración y desarrollo de acciones de promoción, estudio y potenciación de la competitividad del Puerto de Almería y de la actividad portuaria.

Posteriormente, con fecha 19 de diciembre de 2014, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno Local aprueba el acuerdo de dar de baja al Ayuntamiento de Almería en la Fundación Bahía Almeriport con CIF G-04532875, con efectos desde el día 1 de enero de 2015, dando traslado de dicho acuerdo a la Fundación.

Siendo el proyecto Puerto Ciudad una oportunidad única para regenerar la ciudad y convertir su puerto en modelo de referencia, es aconsejable que el Ayuntamiento de Almería forme parte de la Fundación Bahía Almeriport como Patrono.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista de los informes emitidos desde el Área de Presidencia y Planificación y por la Intervención Municipal, se somete a dictamen de la comisión Plenaria la siguiente propuesta:

1° Solicitar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la Fundación Bahía Almeriport.

2° Realizar los trámites oportunos para efectuar el abono de la cuota anual, a la Fundación Bahía Almeriport, por importe de 15.000 euros, con cargo al Presupuesto Municipal 2020, prorrogado en 2021.

La aportación de las cuotas anuales correspondientes a los ejercicios sucesivos se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos municipales posteriores.

3° Remitir a la Fundación Bahía Almeriport el acuerdo de adhesión aprobado en el Pleno Municipal."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 2 C's), ningún voto en contra y 3 abstenciones (1 VOX, 1 PODEMOS y 1 concejal no adscrito), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2.- Rectificación de error material detectado en el art. 55 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Familia, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



PROPUESTA

Durante el mandato de la Corporación anterior, se constituyó un grupo de trabajo integrado por representantes de los grupos políticos entonces constituidos y las federaciones de asociaciones vecinales presentes en el Comité Vecinal.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de 17 de agosto de 2020, se aprobó someter al Pleno la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almería.

Concluido el trámite de información pública y audiencia de los interesados, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme al artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Almería en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021 desestimó la única alegación presentada y aprobó de forma definitiva el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 40, de fecha 2 de marzo de 2021, se publicó el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

En fecha 16 de marzo de 2021 se ha recibido comunicación de la Directora de Presidencia en la que se constata que en el Acuerdo plenario de fecha 2 de marzo de 2021 existe un error en la definición de la delimitación de los Distritos que afecta, concretamente, al 1 y al 3, tal y como se desprende de los planos anexos a la referida comunicación.

Por ello, de oficio, se procede a efectuar la oportuna rectificación de errores contemplada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo, LPAC.

El artículo 55 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, bajo el epígrafe "Definición y delimitación de los Distritos de Almería", aprobado contiene el siguiente tenor:

"Partiendo del principio de unidad municipal y con la finalidad de conseguir una adecuada desconcentración de funciones, que mejore la prestación de Servicios Municipales y fomente la participación ciudadana a todos los niveles, se establecen cuatro Distritos Urbanos:

Distrito 1 Chanca-Centro, que aglutinaría la Chanca-Pescadería, Casco Histórico-Centro y Plaza de Toros (límite hacia Levante, Avda. Federico García Lorca).

Distrito 2 Levante Norte, que aglutinaría: Barrio de los Ángeles, Torrécardenas-Avda. Mediterráneo y Barrio Alto (límite hacia Poniente, Avda. Federico García Lorca, y límite hacia el Sur, Ctra. Níjar-Los Molinos).

Distrito 3 Levante Sur, que aglutinaría: Altamira, Barrio Nueva Andalucía-Avda. Mediterráneo, Los Molinos, Zapillo y Cortijo Grande (límite hacia Poniente, Avda. Federico García Local, y límite hacia el Norte, Ctra. Níjar-Los Molinos).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39





Distrito 4 Bahía, que aglutinaría: La Cañada, El Alquián, Retamar-Toyo, Cuevas y Cabo de Gata.”

Debería decir:

“Distrito 1 Chanca-Centro, que aglutinaría la Chanca-Pescadería, Casco Histórico-Centro y Plaza de Toros (límite hacia Levante, Carretera de Ronda-San Juan Bosco)”

“Distrito 3 Levante Sur, que aglutinaría: Barrio Nueva Andalucía-Avda. Mediterráneo, Los Molinos, Zapillo y Cortijo Grande (límite hacia Poniente, Carretera de Ronda, y límite hacia el Norte, Ctra. Níjar-Los Molinos)”

El resto del precepto anteriormente mencionado se mantendrá en los mismos términos.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por la Técnico Superior de Gestión del Servicio de Alcaldía y Planificación con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación y del Secretario General del Pleno, se propone que el Pleno se adopte Acuerdo en los siguientes términos:

1º Rectificar el error material detectado en el artículo 55 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almería de fecha 5 de febrero de 2021, concretamente en las delimitaciones de los Distritos 1 y 3 contenidos en el mismo, de modo que:

Respecto al Distrito 1, donde dice “Avda. Federico García Lorca”, debe decir “Carretera de Ronda-San Juan Bosco” y, respecto al Distrito 3, donde dice “Avda. Federico García Lorca”, debe decir “Carretera de Ronda”, suprimiéndose la alusión “Altamira”.

Se mantiene el resto del precepto en los mismos términos.

2º Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, entrando en vigor al día siguiente de su publicación íntegra.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Moción del Grupo Municipal Socialista, “relativa a la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono del Sector 20”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“MOCIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO DEL SECTOR 20

El 15 de abril de 1993 el Pleno del Ayuntamiento de Almería aprobó por unanimidad la constitución y los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono del Sector 20, que queda constituida formalmente el 10 de septiembre de 1999, cuando se nombra su Junta de Gobierno Local. Así se creó el mayor polígono de la ciudad de Almería.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



El Sector 20 sigue siendo el polígono industrial más importante de nuestro municipio donde se desarrolla una notable actividad, tanto comercial como industrial, que resulta fundamental para el tejido económico y empresarial almeriense, con cifras de especial relevancia:

- Hay más de 300 empresas instaladas y con actividad dentro del polígono.
- Más de 2900 empleados trabajan allí diariamente
- Por allí pasan más de 7800 personas al día entre empleados, clientes, proveedores, acreedores, empresas de transporte, logística, servicios...

Todas estas empresas contribuyen ampliamente a las arcas municipales mediante el pago de tasas e impuestos: licencia de apertura, IBI, basura, agua, impuesto de circulación de vehículos....

La constitución como entidad urbanística colaboradora bajo la denominación de "Entidad de conservación del polígono sector 20" en la que participan como miembros de la entidad tanto los propietarios de las parcelas como el Ayuntamiento de Almería, ha supuesto que en su gestión se mezcle lo privado y lo público, correspondiéndole al Ayuntamiento la prestación de los servicios básicos urbanísticos como mantenimiento y conservación de la red viaria, saneamiento y alcantarillado, suministro de agua, distribución de energía eléctrica y alumbrado público, y zonas verdes, todas ellas de cesión obligatoria a la Corporación Municipal.

Los propietarios se están encargando, a través de los órganos rectores de la entidad de conservación, de la gestión y administración del Sector y de temas como la guarda, seguridad y vigilancia, donde han estado invirtiendo gran parte de sus ingresos debido a la aislada situación del sector y la falta de iluminación. Todo ello, unido a la crisis económica de la que no se libró ningún sector de nuestra economía, ahora agravado con la crisis sanitaria por el COVID19, han mermado aún más los ingresos de la entidad provocando que la situación del Sector se haya degradado considerablemente por lo que necesita que desde este Ayuntamiento se actúe para paliar esta situación y para poner en valor esta zona industrial de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Elaboración de un plan de actuación en el Polígono del Sector 20, consensado entre Ayuntamiento y la Entidad de Conservación, que afronte todo lo relacionado con el mantenimiento y conservación de la red viaria, el saneamiento y alcantarillado, el suministro de agua, la distribución de energía eléctrica y alumbrado público, y las zonas verdes.
2. Creación de zonas de aparcamiento en los solares municipales existentes en este espacio industrial.
3. Habilitar una línea de autobús urbano con recorrido dentro del Polígono estableciéndose diferentes paradas dentro del recinto,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

así como un carril bici con el objeto de fomentar los desplazamientos sostenibles.

4. Constitución de una mesa de trabajo que aborde los problemas derivados de la basura industrial generada, así como de los vertidos incontrolados, con el fin de buscar posibles soluciones como la instalación de un punto limpio que facilite el depósito y recogida de residuos industriales generados en este espacio”.

El Sr. Pérez de la Blanca Pradas indica que no tiene ninguna objeción respecto a los puntos 2 y 4 de la moción, pero pide que retiren de la moción los puntos 1 y 3, o que comience la redacción de los mismos con la posibilidad de estudio, es decir, en lugar de dar por hecho el plan de actuación y la habilitación de una línea de autobús urbano, se proponga estudiar la posibilidad de hacer ambas cosas.

La proponente de la moción acepta la modificación sugerida.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, con la modificación de la que se ha dado cuenta, que deja la parte dispositiva de la moción en los siguientes términos:

„ACUERDOS

1. Estudiar la posibilidad de elaborar un plan de actuación en el Polígono del Sector 20, consensuado entre Ayuntamiento y la Entidad de Conservación, que afronte todo lo relacionado con el mantenimiento y conservación de la red viaria, el saneamiento y alcantarillado, el suministro de agua, la distribución de energía eléctrica y alumbrado público, y las zonas verdes.
2. Creación de zonas de aparcamiento en los solares municipales existentes en este espacio industrial.
3. Estudiar la posibilidad de habilitar una línea de autobús urbano con recorrido dentro del Polígono estableciéndose diferentes paradas dentro del recinto, así como un carril bici con el objeto de fomentar los desplazamientos sostenibles.
4. Constitución de una mesa de trabajo que aborde los problemas derivados de la basura industrial generada, así como de los vertidos incontrolados, con el fin de buscar posibles soluciones como la instalación de un punto limpio que facilite el depósito y recogida de residuos industriales generados en este espacio”.

4.- Moción del Grupo Municipal C's, "relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia, y al recorte de fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a entidades locales de Andalucía".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

"MOCIÓN RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER DURANTE LA PANDEMIA, Y AL RECORTE DE FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es un día para luchar por la igualdad, la participación y la visibilización del papel de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, y especialmente en el ámbito de los cuidados. Este año la pandemia del Covid-19 ha puesto de relevancia el papel que las mujeres juegan en las tareas de cuidados, tanto en el plano laboral como en las cargas de trabajo en el hogar.

A pesar de que en los últimos años se ha conseguido una participación más equilibrada de hombres y mujeres en el mercado laboral, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de las responsabilidades familiares y domésticas.

La conciliación entre vida personal y laboral está relacionada con diversos aspectos de la organización de la sociedad, como flexibilidad de los horarios de trabajo, infraestructura y oferta de servicios de cuidados para niños y personas dependientes, cambio en las estructuras familiares, aumento de la longevidad que conlleva un aumento en las necesidades de cuidados de personas mayores o personas con algún tipo de discapacidad.

Según los datos del INE sobre la frecuencia con la que se realizan actividades de trabajo no remunerado, se muestra que un 47,4% de mujeres trabajadoras y un 31,5% de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cuidado y educación de sus hijos o nietos. Asimismo, los datos señalan que un 77,5% de mujeres trabajadoras y un 32,9% de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cocina y tareas domésticas.

Los datos muestran que las mujeres se posicionan como el sostén de las personas de la casa y de la educación de los hijos, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde otros ámbitos: como administraciones, empresas y hogares. Además, esta situación es especialmente palpable en las familias monoparentales, en las que el 80% tienen como cabeza a una mujer.

Estas cargas también tienen su reflejo en el ámbito laboral, en dónde suelen ser asumidas casi en su totalidad por mujeres. Como muestra de esta brecha de género, el 68% de las adaptaciones de la jornada, el 89% de las excedencias y el 95% de las jornadas reducidas están reconocidas a mujeres trabajadoras. Existen datos que demuestran que las interrupciones laborales para el cuidado de los hijos tienen consecuencias negativas duraderas en los ingresos de las mujeres debido a una pérdida de capital humano.

Estas dificultades, que ya existían de manera estructural en nuestro mercado laboral, no han hecho sino agravarse como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Como primera respuesta para tratar de paliar esta situación, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



económico y social del COVID-19, que en sus artículos 5 y 6 recogía una serie de disposiciones dirigidas a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras con necesidades de cuidado por circunstancias relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.

No obstante, las medidas antes expuestas, constituyendo tanto de manera individual como en conjunto un avance positivo, no resultan suficientes para abordar las necesidades de conciliación de las familias, ni con carácter general ni tampoco atendiendo a la situación excepcional provocada por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En lo relativo a las políticas de igualdad, y concretamente respecto a los recursos destinados a la lucha contra la violencia de género, hemos asistido a la noticia de que los ayuntamientos andaluces están recibiendo menos dinero por parte del Estado para la lucha contra la violencia de género. Un hecho bochornoso por cuanto supone un retroceso en la lucha que desde todos los ámbitos de la sociedad y de la administración, tenemos que mantener contra la lacra de la violencia contra las mujeres.

Es absolutamente lamentable que el Gobierno formado por PSOE y Unidas Podemos castigue nuevamente a Andalucía y realice un reparto de fondos, en este caso del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un Pacto de todos los españoles, de forma perjudicial con Andalucía y, sobre todo, discriminando a todas las mujeres andaluzas que están sufriendo violencia machista.

El recorte del Gobierno de España a los municipios andaluces, cifrado en casi 1,5 millones menos, va a suponer un verdadero obstáculo para la atención a las mujeres andaluzas que sufren la violencia doméstica, como también sus hijas e hijos; mientras que otras comunidades con menos población, como Cataluña, va a recibir un millón más.

Esta decisión arbitraria, basada en una lucha ideológica de un Gobierno que castiga a los ciudadanos que libre y democráticamente han elegido un Gobierno Autonómico de signo diferente al central, está teniendo ya consecuencias muy negativas, ya que ante la falta de fondos los ayuntamientos se están viendo obligados a prescindir del personal experto que atiende a estas mujeres para que logren salir de su situación de violencia de género porque no pueden asumir solos el coste.

El Gobierno andaluz lleva dos años soportando falsedades por parte de la oposición sobre la gestión en materia de igualdad y violencia de género. Un mantra del apocalipsis, repetido hasta la saciedad por partidos que, en lugar de alentar la unidad frente a la lacra de la violencia contra las mujeres, tratan de confundir, dividir y confrontar con falsedades, mientras promueven recortes inadmisibles en una materia tan sensible desde el Gobierno Central.

Frente a todo ese ruido, desde la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía, se han mejorado, reforzado y ampliado todos los servicios esenciales de atención a las mujeres andaluzas con aumento de presupuestos, personal y nuevos programas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



La lucha contra la violencia de género es una causa que requiere la implicación de todos los partidos y todas las instituciones. Desde la lealtad, la cooperación y colaboración, es mucho más fácil alcanzar el objetivo de erradicar de la sociedad la violencia contra las mujeres y si el Gobierno de España utiliza el dolor de las mujeres andaluzas con fines electoralistas o ideológicos, es algo que todos unánimemente debemos reprobar.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- En cuanto a políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género:

- A) Instar al Gobierno de España a impulsar el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad y reforzar, en la medida de lo posible, los recursos para las políticas de igualdad y género.
- B) Mostrar el rotundo rechazo al recorte de casi 1'5 millones de euros realizado por el Gobierno Central a las mujeres andaluzas y sus familias que sufren la violencia machista.
- C) Instar al Gobierno de España a la rectificación urgente de la política de reparto de Fondos a los Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género, garantizando un reparto justo y equitativo entre todos los municipios de España.

Segundo.- Reconocer el papel de las mujeres en nuestra sociedad e instar a las Administraciones Públicas a que se visibilice especialmente su protagonismo en la lucha contra el Covid19.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a reconocer como servicios esenciales todas las actividades y ocupaciones relacionadas con los cuidados, especialmente aquellos vinculados a los mayores y dependientes, los cuales son especialmente desempeñados por mujeres, destinando todas las ayudas económicas necesarias.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a que impulse, en paralelo, la elaboración de un Pacto de Estado por la Igualdad, la Conciliación y la Corresponsabilidad, con la participación de las formaciones políticas con representación parlamentaria, los agentes sociales, expertos y representantes de la sociedad civil, y en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con el objetivo de establecer líneas de actuación y articular medidas, en todos los ámbitos sectoriales, para:

- Garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral de trabajadores autónomos y asalariados, y tanto en el sector privado como en el público.
- Promover la corresponsabilidad, con el fin de favorecer un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, evitando brechas entre mujeres y hombres.
- Fomentar horarios más racionales y que sean compatibles entre sí, especialmente en lo relativo a los horarios laborales y los escolares,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



- Recabar la colaboración y la implicación de las empresas, integrando esta promoción de la conciliación corresponsable dentro de la responsabilidad social empresarial.
- Apostar por la implementación de recursos complementarios para la conciliación de responsabilidad pública a disposición de todas las familias, mediante la puesta en marcha de servicios complementarios en los propios centros educativos (horarios de apertura flexibles, servicios de cuidados extraescolares...).

Quinto.- Dar traslado de los presentes Acuerdos al Ministerio de Igualdad, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (13 PP, 2 C’S, 1 PODEMOS y 1 concejal no adscrito), 9 votos en contra (9 PSOE), y 1 abstención (1 VOX), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

5.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS, “para la puesta en valor del arte urbano como expresión artística y oportunidad turística y económica en la ciudad de Almería”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal PODEMOS, que dice:

“MOCIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DEL ARTE URBANO COMO EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y OPORTUNIDAD TURÍSTICA Y ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE ALMERÍA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arte urbano, también conocido como arte callejero o *street art*, surgió durante los años 90 en grandes ciudades como Berlín, Londres o Lisboa, identificándose como un tipo de expresión artística heterogénea que pretendía crear conciencia con mensajes de protesta o denuncia popular, no obstante, con el paso del tiempo este tipo de expresión artística se ha reconvertido en toda una categoría cultural y artística en sí misma dentro del espacio urbano.

Las técnicas que engloba el arte urbano van desde el graffiti a numerosos recursos que permiten ilustrar todo tipo de superficies urbanas y objetos en la vía pública, así como la técnica de las plantillas o *stencils*, método ampliamente utilizado por el famoso artista Banksy que, allá donde pone una obra se convierte en un reclamo turístico, revalorizando, incluso, la propiedad en la que lleva a cabo su intervención artística.

El *street art* se ha generalizado y popularizado ampliamente durante las últimas tres décadas y ha ido ganado peso en la cultura contemporánea, de tal manera que en la actualidad se trata de una expresión artística accesible a toda la ciudadanía e integrada en el día a día de muchos barrios y entornos urbanos.

El desgaste cotidiano, el vandalismo y el paso del tiempo con todas sus consecuencias en general, llevan, en muchas ocasiones, al deterioro de espacios y edificios públicos, deterioro que, en muchos casos, es, sobre todo, de aspecto, sin que se vean dañadas partes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



fundamentales de dichos espacios, pero que dañan la imagen de la ciudad.

Almería no es ajena a esta situación, motivada, entre otras cosas, por la larga crisis vivida y por las pintadas, en su mayoría, sin arte ni gracia que podemos encontrar casi en cualquier pared libre, dando, tanto para almerienses como para visitantes, una imagen poco positiva de nuestra localidad, motivo por el cual sería conveniente llevar a cabo una limpieza de todos esos espacios públicos que lo precisen, contemplando la posibilidad de ampliar a espacios privados que se ofrezcan a participar en este plan de embellecimiento urbano.

A la par que muchas ciudades se ven "vandalizadas" por las pintadas estéticamente cuestionables, desde hace años, paralelamente y también como contrapunto, ha aumentado el número de administraciones locales que han visto en el *Street Art* una oportunidad para embellecer las fachadas de sus edificios frenando así las pintadas de carácter vandálico e incívico, implicando a los artistas locales y a los vecinos en el cuidado y mantenimiento de sus barrios.

Son muchas las ciudades europeas que han visto en esta expresión artística un motor turístico y que no han dudado en crear *Street Art* tours, visitas guiadas que muestran estas obras de arte. De igual forma, ya es habitual encontrar en las Oficinas de Turismo mapas de arte urbano en los que se puede consultar la ubicación e información sobre las obras y sus artistas. Por tanto, el arte urbano no es sólo una mera forma de expresión artística, también es un valor añadido al turismo y a la cultura de nuestra ciudad que, gracias a estas intervenciones, podemos crear y fomentar una Almería más bella, más moderna y más turística.

También, cabe reseñar que, este nuevo movimiento artístico y turístico también se ha visto reforzado con la organización de festivales y certámenes de arte urbano, capaces de movilizar a gran cantidad de artistas y asistentes, lo que genera interés y un impacto económico positivo en las localidades donde se realiza. Ejemplo de ello es el *Vicar Hip Hop Street* que, tras más de 20 años celebrándose, ha conseguido convertirse en un referente de este tipo de eventos a nivel nacional e internacional, con un impacto altamente positivo en la economía local gracias a los miles de visitantes que recibe el municipio durante su celebración.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal PODEMOS insta al Pleno del Ayuntamiento de Almería a adoptar los siguientes

ACUERDOS

Primero: Que el Ayuntamiento de Almería, a través de los servicios técnicos municipales, lleve a cabo un estudio de los lugares públicos que necesitan ser limpiados y de los que, además, son susceptibles de acoger obras de arte urbano

Segundo: Que el Ayuntamiento de Almería ofrezca a los propietarios la posibilidad de aportar edificios privados para este proyecto bajo las condiciones que estimen oportunas los técnicos competentes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

Tercero: Que, tras conocer la situación de los edificios y espacios públicos resultado del estudio propuesto, el Ayuntamiento de Almería convoque un concurso de proyectos e ideas para decorar esos espacios, con la colaboración de las distintas asociaciones locales, expertos, hosteleros y colectivos vecinales, estableciendo así también una estrategia y una sinergia que promocióne y visibilice el arte urbano de nuestra ciudad.

Cuarto: Impulsar la creación de un Festival de Arte Urbano de carácter anual que permita situar a Almería y a su Galería Urbana como una de las ciudades reclamo en este tipo de expresiones artísticas.

Quinto: Que el Ayuntamiento de Almería se comprometa a financiar los trabajos y al mantenimiento y buen estado de dichas obras de arte urbano.

Sexto: Que el Ayuntamiento de Almería incluya las obras de arte urbano en las guías turísticas de la ciudad, así como realizar un catálogo de las mismas de cara a su visibilización y promoción".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

6.- Moción del Grupo Municipal C's, "relativa al futuro uso de la estación de ferrocarril de Almería y sobre su protección monumental".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN RELATIVA AL FUTURO USO DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE ALMERÍA Y SOBRE SU PROTECCIÓN MONUMENTAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace escasos días que se han dado oficialmente por finalizados los trabajos de restauración de la Estación de Ferrocarril de Almería, y tal y como ha señalado el Subdelegado del Gobierno en la Provincia, la próxima reunión de la sociedad Almería Alta Velocidad, prevista para el 24 de marzo, puede ser determinante para establecer definitivamente un modelo futuro de uso que sería fruto del acuerdo, si pudiera llegarse a él, entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y el Ayuntamiento de Almería.

Este Edificio, uno de los más singulares y bellos de la trama urbana de Almería, fue construido en 1893, e inaugurado en 1895. Proyectado por el arquitecto Laurent Farge, fue promovido, como obra de gran prestigio, por la Compañía de los Caminos del Hierro del Sur de España. Dejó de prestar su servicio característico en el año 2000, con la apertura de la nueva Estación Intermodal, y fue definitivamente clausurada en 2005. Por lo que vivió 15 años de total abandono y deterioro, hasta que, felizmente su restauración da por finalizado este periodo de olvido y desatención.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento ha mostrado en reiteradas ocasiones su malestar por la falta de diálogo entre las partes interesadas para que el Edificio pueda ser transferido al ámbito municipal y, darle así, un uso ciudadano. Son muchas y diversas las opiniones que tienen los almerienses sobre el uso que debería tener nuestra Estación, las que pasan por una total desafección a la actividad ferroviaria como contenedor cultural, superficie comercial, espacio gastronómico y hostelero...; las que abogan por una desafección parcial, alternando uso como estación de AVE con otras actividades culturales y turísticas, aprovechando la proximidad del Cable Inglés; y por fin, las que cuentan con seguir exclusivamente con el actual uso ferroviario, esto es, que sea la próxima Estación de AVE de Almería.

Paralelamente a esta problemática sobre su futuro uso, está la originada por la protección urbanística, cultural y monumental que debería tener este singular Edificio. En 1985 se inició el expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural y después de 35 años sigue pendiente su declaración BIC, aduciendo los informes técnicos existentes de la Junta de Andalucía que es preciso la desafección previa de su uso. Siendo una de las estaciones de ferrocarril españolas con mayor carácter singular e histórico, el problema de su protección es vital y acuciante.

En muchas ciudades de nuestro entorno, en Andalucía en particular y en España en general, se han dado soluciones dispares en cuanto a su uso y a su protección. Mientras que muchas estaciones restauradas han seguido afectadas a su uso ferroviario, y no obstante declaradas BIC (parcialmente o con condicionamientos), otras han sido totalmente desafectadas y declaradas BIC. Es cierto que muchas de estas desafecciones se han producido por razones técnicas y urbanísticas, como ocurrió con la Antigua Estación de Córdoba (Sevilla), en este caso todo el tráfico ferroviario se trasladó a la Estación de San Bernardo hasta la construcción de la nueva Estación de Santa Justa. La Antigua Estación de Córdoba (Sevilla), es hoy un BIC que acoge una gran superficie comercial y esporádicamente usos culturales y turísticos. Un ejemplo intermedio lo constituye la Estación María Zambrano de Málaga, moderna estación que se construyó sobre el derribo parcial (por razones técnicas y con agria polémica) de la antigua Estación de Ferrocarril de Málaga, pero conservando de ésta los dos Pabellones anexos a su nave principal y algunos otros elementos singulares que fueron declarados BIC por la Junta de Andalucía.

Para la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Almería, señalan los informes técnicos, resulta insuficiente la actual Estación, que precisaría de remodelaciones, reformas y ampliaciones que podrían variar las características actuales de tan singular Edificio que se pretende proteger. Pero no es menos cierto que otros informes técnicos señalan la posibilidad de preservar, en las actuales condiciones, la integridad de la Estación como "pórtico ferroviario" de entrada a Almería, y desarrollar las infraestructuras necesarias precisas de manera anexa a la misma.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



Primero.- Realizar una consulta general ciudadana entre los almerienses sobre sus preferencias de uso futuro para la actual Estación de Ferrocarril de Almería, entre las propuestas por una comisión que integre a todos los agentes implicados, sea su carácter institucional, político o asociativo.

Segundo.- Instar a todas la instituciones involucradas, Junta de Andalucía, Ministerio de Fomento, ADIF y al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería, a alcanzar un acuerdo para la Declaración como Bien de Interés Cultural de la Estación de Ferrocarril de Almería”.

El proponente de la moción, Sr. Cazorla, visto que la moción se presentó antes de la celebración de la reunión de la empresa Almería Alta Velocidad del día 24 de marzo, propone añadir una frase al punto primero de la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos

“Primero.- Realizar una consulta general ciudadana entre los almerienses sobre sus preferencias de uso futuro para la actual Estación de Ferrocarril de Almería, entre las propuestas por una comisión que integre a todos los agentes implicados, sea su carácter institucional, político o asociativo; todo ello se iniciará en el momento en que tengamos la titularidad del bien y la definición de los usos”.

En el debate sobre el asunto, los Sres. Pérez de la Blanca y Rojas Fernández piden que se elimine el punto primero de la propuesta de acuerdo, pero el proponente de la moción no lo acepta.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE, 2 C’S y 1 PODEMOS), ningún voto en contra, y dos abstenciones (1 VOX y 1 concejal no adscrito), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

7.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS, “para mejorar la seguridad vial en puntos conflictivos del término municipal de Almería”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal PODEMOS, que dice:

“MOCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN PUNTOS CONFLICTIVOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número de accidentes y atropellos en Almería, algunos de ellos desgraciadamente mortales, se ha convertido en una de las preocupaciones principales de muchos ciudadanos y, es también un problema lo suficientemente serio como para que el Ayuntamiento actúe conforme a sus competencias en aras de favorecer la seguridad vial de nuestras calles, vías y cruces y lo ataje de manera inminente.

La mayor parte de estos accidentes suele producirse en pasos de peatones, o, en cruces no señalizados y con escasa visibilidad donde

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



uno de los vehículos debe ceder la derecha y, al no haber señal visible de 'Ceda el Paso', algunos conductores en su imprudencia, o por un exceso de velocidad, terminan cometiendo ya no sólo una infracción, sino provocando un accidente.

La peligrosidad aumenta también en aquellos casos en los que el paso de cebrá está en una ubicación inapropiada (junto a paradas de autobuses, lugares con poca iluminación o visibilidad, etc.). Además, en el caso de atropellos a ciclistas también se deben añadir adelantamientos incorrectos, principalmente en cruces o rotondas.

En Almería hay varios puntos negros donde el número de accidentes es bastante elevado. Según se desprenden de los informes de atestados, varios pasos de cebrá, así como cruces no señalizados con Ceda el Paso, se han traducido en múltiples lesiones y cuantiosos daños materiales. La característica en común que cumple su mayoría es que soportan una elevada cantidad de tráfico y, normalmente, los vehículos circulan a una velocidad superior a la permitida. Por lo que han sido objeto de denuncias vecinales.

En el entorno de la Plaza de Toros, el pasado fin de semana del Puente de Andalucía, se produjeron en menos de 24 horas dos colisiones de vehículos en el cruce situado entre Calle Acosta y Calle Beata Soledad Torres Acosta. Este cruce no está señalizado por un "ceda el paso" para los vehículos que vienen por la Calle Acosta, que han de ceder la derecha. Además confluyen tres pasos de peatones en ese mismo cruce. Ambas colisiones se saldaron sin heridos pero con numerosos daños materiales, no sólo en los vehículos, también, la segunda colisión producida ese fin de semana, el vehículo que cometió la imprudencia y se saltó la derecha terminó colisionando contra la fachada del edificio situado en Calle Acosta número 7, invadiendo la acera y pudiendo haber provocado algo peor que daños materiales puesto que por esa acera circulan peatones con asiduidad. Adjuntamos imágenes de las colisiones.

También adjuntamos imagen de cómo se quedó la fachada contra la que terminó colisionado el vehículo del segundo accidente:

En la misma zona, también hay un cruce conflictivo con alta incidencia de choques entre vehículos porque los conductores se saltan la derecha. Es el cruce situado entre Calle Calvario y Calle Emilio Berruezo, los vehículos que suben por Calle Calvario han de ceder la derecha a los que salen de Emilio Berruezo y en la mayor parte de ocasiones no ceden la derecha y terminan produciéndose accidentes por colisión, además de que los vehículos que circulan por la Calle Calvario, a pesar de ser una vía estrecha, suelen circular a alta velocidad, produciendo incluso atropellos de animales, en su mayoría gatos de vecinos que viven por la zona.

Pero éstos no son los únicos puntos negros con alta incidencia de accidentes en Almería debido a una mala señalización vial o ausencia de ella. También existen cruces mal señalizados o con escasa visibilidad que provoca que los conductores no vean las señales indicadas de regulación del tráfico y terminen provocando accidentes. Es el caso del cruce situado entre Calle Pilar Miró y la Avenida Maestro Gaspar Vivas, en la Zona de la Vega de Acá. Los vecinos se han

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

quejado en numerosas ocasiones de que el Cede el Paso de la Avenida Maestro Gaspar Vivas no está bien localizado y, por tanto, los conductores no lo ven con facilidad, provocando que se salten el ceda y dichos conductores terminan colisionando con los vehículos que circulan por la Calle Pilar Miró. Tal es el caso de un aparatoso accidente producido en la tarde del domingo 14 de marzo de 2021. Adjuntamos también imágenes del accidente.

Es de sentido común que, mientras se coexista en un mismo espacio con automóviles, siempre habrá riesgo de accidentes. Pero hay medidas concretas y demostradas para disminuir el peligro de esa convivencia vial. Reducir la velocidad de circulación a un máximo de 30 kilómetros por hora en áreas urbanas o cruces conflictivos es una herramienta muy efectiva, y poco complicada en términos técnicos, de conseguir disminuciones considerables de los impactos vinculados al exceso de tráfico. Aplicar estas medidas no solo posibilita un aumento de la calidad de vida, sino que también facilita que los peatones puedan recuperar espacios que solían ser casi exclusivos del tráfico rodado.

Las medidas para mejorar la seguridad en cruces peligrosos y en diferentes pasos de peatones de la ciudad abarcan semáforos, mayor iluminación, despejar espacios cercanos a los pasos creando zonas de seguridad, reforzar la señalización, sobreelevación mediante badenes o ampliación del cebrado, etc. La ciudad debe avanzar hacia un modelo de movilidad que favorezca a los viandantes, sobre todo en emplazamientos en los que se da un alto índice de circulación de vehículos o en los que haya mucha afluencia de peatones (institutos, colegios, zonas comerciales, etc.).

Por todo ello, y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de PODEMOS insta al Pleno del Ayuntamiento de Almería a adoptar los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que el Ayuntamiento de Almería, en conjunto con la Unidad de Atestados de la Policía Local, así como en colaboración con las entidades aseguradoras de vehículos, realicen un estudio para mapear los puntos negros con alta incidencia de accidentes en nuestra ciudad.

Segundo.- Que el Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Almería establezca un convenio de colaboración con las entidades aseguradoras de vehículos de cara a obtener información sobre colisiones y accidentes no elevados a la Unidad de atestados, de cara a mejorar la seguridad vial en aquellos puntos negros de los que el Ayuntamiento pueda tener desconocimiento dado que estas colisiones son gestionadas por las entidades aseguradoras.

Tercero.- Que del estudio del mapeo, así como de los informes que se puedan desprender tanto de la Unidad de Atestados como del Convenio de Colaboración con entidades aseguradores de vehículos, se lleve a cabo de manera inmediata una mejora de la señalización, tales como implantación de cedas el paso en cruces no señalizados, mejora de la visibilidad de señales ya instaladas, así como cualquier otra medida que se estime oportuna por parte del Área de Seguridad y Movilidad y de la Policía Local en aras de reducir las colisiones, daños

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

materiales o víctimas mortales por accidentes de tráfico en nuestra ciudad".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

8.- Moción del Grupo Municipal VOX, "de defensa institucional a la Policía Local del Ayuntamiento de Almería en el ejercicio de sus funciones".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal VOX, que dice:

"DE DEFENSA INSTITUCIONAL A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Carta Magna, se reconocen y aportan los medios necesarios para garantizar un correcto uso y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de los que gozamos como ciudadanos, en una sociedad moderna y avanzada como la nuestra. Lo que actualmente conocemos como Estado de Derecho, para definir el sistema político/jurídico vigente en España y el resto de sociedades avanzadas es la consagración de la imperiosa necesidad del sometimiento de los ciudadanos y los poderes públicos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, como premisa básica y esencial de cualquier sistema democrático, que propugna la igualdad, la libertad, la justicia y el pluralismo político, como valores superiores.

En este sentido, establece el artículo 104 de la Constitución, que las fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana; añadiendo que una Ley Orgánica determinará las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad. Promulgada esta Ley (2/1986 de 13 de marzo), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local (7/1985 de 2 de abril), que reconoce competencias a los municipios en materias de seguridad en lugares públicos y de ordenación del tráfico de personas y vehículos en las vías urbanas, admite distintas modalidades de ejecución de las mismas, desde la creación de Cuerpos de Policía propios, por parte de las Corporaciones Locales, hasta la utilización de personal auxiliar de custodia y vigilancia.

Por lo que respecta a las funciones, establece la Ley 2/1986, en su exposición de motivos, que dado que no existe ningún condicionamiento constitucional, se ha procurado dar a las Corporaciones Locales una participación en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, coherente con el modelo diseñado, presidido por la evitación de duplicidades y concurrencias innecesarias y en función de las características propias de los Cuerpos de Policía Local y de la actividad que tradicionalmente viene realizando.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

Estableciendo en su título V, destinado a la Policía Local, (artículo 53), que los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer entre otras, las funciones de protección a las Autoridades de las Corporaciones Locales y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones; ordenación, señalización y dirección de tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano; Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia; participar en las funciones de Policía Judicial; la prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil; efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad; vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía Local de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas y cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

El pasado viernes, día 19 de febrero de los corrientes, (según información facilitada por la Jefatura de la Policía Local de Almería), durante la celebración del mercadillo de Plaza de Pavía, en las inmediaciones del Barrio de Pescadería de nuestra ciudad, agentes de la Policía Local son requeridos por los propios comerciantes de la zona, alertando de la presencia de vendedores ambulantes sin licencia, con el consiguiente perjuicio que esa ilícita actividad ocasiona a sus negocios. Una vez personados en el lugar, comprueban que se trata de 3 varones, que efectivamente no portan licencia municipal alguna que habilite tal acción, marchándose voluntariamente dos de ellos, sin poner objeción alguna, negándose el otro individuo a deponer su actitud, retirarse del lugar y hacer caso a las advertencias de los dos agentes, en principio actuantes. Según los policías, esta situación se prorroga durante casi 40 minutos, advirtiéndole de la comisión de un presunto delito de resistencia y desobediencia, mientras que el individuo infractor empezaba a gritar y tomar una actitud violenta, lo que originó la necesidad de desplazarse dos patrullas a la zona y finalmente proceder a la reducción y detención del sujeto, utilizando la menor fuerza posible y sin causar lesiones, según fuentes policiales y el propio parte médico facilitado.

A nadie sorprende, a la vista de los dispositivos técnicos disponibles por cada uno de nosotros en la actualidad, que existiera video de esa intervención policial, que saltara rápidamente a las redes sociales, y como viene siendo habitual, surjan los comentarios y el previo juicio social a dicha actuación. Con esta moción y desde nuestra formación, no vamos a poner en tela de juicio la libertad de expresión, ni la convivencia del uso racional y correcto de los medios tecnológicos y las redes sociales hoy en día existentes, todo lo contrario, forman parte del avance y la modernidad de la sociedad actual, y en ocasiones y bien utilizados son un instrumento altamente válido y compatible con las premisas antes indicadas del Estado de Derecho; constituyen un medio de prueba, en ocasiones fundamental e irrefutable.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

Pero lo que no vamos a tolerar, ni seremos cómplices, de las críticas recibidas en torno a esa detención, simple y llanamente, porque a la vista del vídeo publicado, se comprueban las continuas advertencias y dilatada paciencia por parte de los agentes, ante la negativa y agresividad del detenido, que no sufre lesión alguna tras la reducción y detención, generando por parte de algunos vecinos de la zona gritos y abucheos hacia los agentes. Y lo que es más grave, los comentarios en redes del Parlamento Andaluz del Grupo Adelante Andalucía por Almería, D. Diego Crespo García, calificando irresponsables y temerariamente, la actuación policial como "agresión y maltrato" realizando unas acusaciones públicas infundadas, que pudieran ser incluso constitutivas de delito y las posibles consecuencias sociales, que pudieran haberse derivado de esos calificativos.

Por todo lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Solicitar que desde el Ayuntamiento de Almería, se formula declaración institucional de apoyo y defensa de la Policía Local, en el ejercicio de sus funciones.

Segundo.- Se acuerde desde este plenario, la reprobación del Parlamentario Andaluz del grupo Adelante Andalucía, y se dé traslado de tal acuerdo a la Cámara Autonómica, para que se proceda en los mismo términos y soliciten su dimisión".

En el debate sobre el asunto, la Sra. Mateos expresa su apoyo a la Policía Local y le dice al proponente, Sr. Rojas Fernández que, si no se retira la moción, votará en contra. El proponente, en el turno de réplica, rechaza esta posibilidad. La Sra. Herrera Amate pide al proponente de la moción, Sr. Rojas Fernández, la votación separada de los puntos primero y segundo de la propuesta de acuerdo, petición que es aceptada por el proponente.

Sometido el asunto a votación los reunidos:

-Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el punto primero de la propuesta de acuerdo.-

-Por mayoría de 15 votos favorables (13 PP, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), 10 votos en contra (9 PSOE y 1 PODEMOS), y 2 abstenciones (2 C's), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el punto segundo de la propuesta de acuerdo, resultado ser ésta la votación conjunta y unificada de la moción presentada y debatida.-

9.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para respaldar la elaboración por parte del Gobierno y las Comunidades Autónomas de un plan estratégico que implique 'una política agraria común (PAC) para todos'".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

“MOCIÓN PARA RESPALDAR LA ELABORACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE UN PLAN ESTRATÉGICO QUE IMPLIQUE ‘UNA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) PARA TODOS’

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Agraria Común (PAC) ha contribuido de forma sustancial a construir lo que hoy es la Unión Europea. Desde su introducción en 1962, ha sido un elemento crucial como garante de la seguridad alimentaria de los países comunitarios, ya que supone un respaldo importante a la producción de alimentos sanos, de calidad, variados y asequibles para el abastecimiento de casi 450 millones de habitantes europeos.

La PAC es necesaria, porque la renta de la actividad agraria se encuentra muy por debajo de la renta del resto de sectores productivos. Pero se trata de una política que no sólo favorece a los agricultores y ganaderos, sino que aporta grandes beneficios a toda la sociedad en su conjunto. Además de garantizar la seguridad alimentaria, la actividad agraria contribuye a la vertebración del medio rural -más del 88 % del territorio europeo-, a luchar contra el cambio climático y a la preservación del medio ambiente.

A lo largo de su historia, la PAC ha experimentado varias modificaciones con el fin de adaptar sus medios e instrumentos a la situación y necesidades de la población europea de cada momento. Si, en el origen, su objetivo principal era dar de comer a una Europa que había sufrido escasez de alimentos en el periodo de posguerra, a partir de 1992, cuando ya era excedentaria, se produjo una inflexión y pasó de la protección de los precios al sistema de ayudas compensatorias a la renta. En 2003, se hizo una reforma hacia una PAC basada en ayudas disociadas y, en 2013, se adoptó un enfoque más global e integrado en el que ya se apuntaba la revinculación de los instrumentos a objetivos específicos y a la eliminación de cualquier referencia histórica. En España, no se abordó el cambio en profundidad, de manera que la distribución actual de las ayudas directas presenta muchas ineficacias debido a un proceso de convergencia insuficiente.

El trabajo sobre la PAC posterior a 2020 se inició en una reunión informal celebrada en mayo de 2016 bajo presidencia neerlandesa. Desde entonces, las sucesivas presidencias del Consejo Europeo han dado continuidad a este proceso que ha promovido una profunda reflexión en torno a los principales desafíos a los que se enfrenta Europa en materia agraria en los próximos años: las prácticas comerciales desleales en la cadena agroalimentaria, el cambio climático y los recursos hídricos, la gestión de riesgos e, incluso la función de los pagos no disociados, entre otros.

Fruto de ese proceso europeo de reflexión, podremos contar con una PAC a la medida de las necesidades del siglo XXI. Las novedades más importantes son la sustitución de requisitos por objetivos y la obligación de elaborar un Plan Estratégico nacional que señale el camino para la consecución de esos objetivos comunes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



Los nueve objetivos que fija la nueva PAC se articulan en torno a tres ámbitos de actuación. En el plano económico, se persigue la garantía de unos ingresos justos, el incremento de la competitividad y el reequilibrio entre los eslabones de la cadena agroalimentaria. En el aspecto medioambiental, las directrices están orientadas a la acción contra el cambio climático, la protección del medio ambiente y la preservación del paisaje y la biodiversidad. Y en materia social, la pauta es la creación de condiciones para el relevo generacional, para las zonas rurales vivas, además de la protección de la calidad y salubridad de los alimentos. El conocimiento y la innovación constituyen un décimo objetivo de carácter transversal que no sólo va a suponer un elemento coadyuvante en el logro de todos los demás, sino que puede ser el trampolín para un salto cualitativo en nuestro sistema agroalimentario.

Ahora, es el momento del culminar el Plan Estratégico para la aplicación de la PAC y para el logro de esos objetivos en España. Tras dos años de trabajo en estrecha colaboración con las comunidades autónomas, las organizaciones del sector y la sociedad civil, se han detectado las necesidades y los retos que tiene que afrontar el medio agrario para asegurar la prosperidad de su futuro.

Contamos, por primera vez desde hace décadas, con un estudio y conocimiento exhaustivo y profundo de nuestro sistema agrario. Contamos con los medios financieros para emprender esa necesaria transición hacia un modelo actualizado, ya que, sumando fondos europeos, estatales y autonómicos, vamos a disponer de más de 50.000 millones de euros (47.724 de ellos procedentes del presupuesto europeo) en siete años. Disfrutamos, por tanto, de una oportunidad única para que España se dote de una política agroalimentaria y de desarrollo rural propia.

Andalucía, que cuenta con el sector agrario más potente de España, con una cuarta parte del valor de producción y un tercio del valor añadido, y más de un tercio de todos los beneficiarios de la PAC de nuestro país, debe jugar un papel destacado en la negociación de la futura PAC.

Por otro lado, se debe aprovechar el período transitorio hacia la nueva PAC, es decir los años 2021 y 2022, para reducir la discriminación histórica de prácticamente la mitad de los beneficiarios que vienen cobrando ayudas por debajo de lo que les corresponde en su región de pago básico.

Lo que es justo y razonable es que dos agricultores que hacen lo mismo, en las mismas circunstancias agronómicas, cobren la misma ayuda.

En este sentido, el Real Decreto 41/2021 proporciona un avance paulatino para que en 2021 no haya ningún beneficiario por debajo del 70% del valor medio de su región de pago básico.

Por todo lo expuesto y en aras de una PAC coherente con los cambios y transformaciones que nos exige el actual momento histórico, el Grupo Socialista propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



ACUERDOS

Instar al Gobierno de España y a las comunidades autónomas para que la elaboración del Plan Estratégico nacional de aplicación de la PAC en España se base en las características que se enumeran a continuación:

- Tenga en cuenta la diversidad productiva de España y de Andalucía.
- Equilibrio entre la sostenibilidad medioambiental y económica de las explotaciones.
- Apoyo a las personas que más dependen de la actividad agraria, en especial de la agricultura y ganadería profesional y familiar, pero también a pequeños agricultores pluriactivos que juegan un importante papel social y medioambiental en muchas zonas rurales de nuestro país.
- Un diseño más justo y equitativo de las ayudas directas que mejore su eficacia, orientación y distribución. Para ello se debe contar, entre otras medidas, con un pago redistributivo que se financie de la limitación de los pagos a los grandes beneficiarios y de la ayuda básica a la renta, de forma que permita la consiguiente redistribución entre la gran clase media de la actividad agraria española.
- Un modelo más sencillo de regionalización, pero que tenga en cuenta la diversidad productiva y los diferentes usos de nuestro país.
- Una mayor ambición medioambiental que remunere, a través de ecoesquemas y otros incentivos, a los productores que pongan en marcha las mejores prácticas para la arquitectura verde.
- Incremento de la inversión en I+D+i, nuevas tecnologías y digitalización, además del refuerzo en formación y asesoramiento, para lograr una agricultura más competitiva y sostenible.
- Creación de condiciones propicias para el relevo generacional y la incorporación de mujeres y jóvenes a la actividad agraria y al ámbito rural.

Instar a la Junta de Andalucía a:

- Apoyar la convergencia interna durante el período transitorio.
- No abandonar el diálogo de la negociación de la futura PAC, que será crucial para el sector agrario.
- Negociar una convergencia interna para los años 2022 a 2027, que tenga en cuenta todo el período y los objetivos que establezca el reglamento comunitario y que sea beneficiosa para la gran mayoría de agricultores y ganaderos de Andalucía.
- Apoyar un pago redistributivo con financiación suficiente que permita compensar a los agricultores con menor base territorial”.

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Rojas Fernández).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos en contra (13 PP y 1 concejal no adscrito), 10 votos favorables (9 PSOE y 1 PODEMOS), y 2 abstenciones (2 C's), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Rojas Fernández).

10.- Moción del Grupo Municipal Popular, "de apoyo a los sectores excluidos de las ayudas recogidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

"MOCIÓN DE APOYO A LOS SECTORES EXCLUIDOS DE LAS AYUDAS RECOGIDAS EN EL REAL DECRETO LEY 5/2021 DE 12 DE MARZO

El pasado 12 de marzo conocimos el contenido de las ayudas recogidas en el Real Decreto Ley 5/2021, que articula el reparto de los 11.000 millones a través de tres fondos y que ha dejado olvidadas actividades tan dañadas por la pandemia como son las peluquerías y centros de estética, academias de formación no reglada como música o baile, autoescuelas, floristerías o tiendas de souvenir.

Este fondo de ayudas llega justo un año después de que comenzaran las restricciones, confinamientos y limitaciones a la movilidad que han afectado a todos los sectores comerciales en mayor o menor medida. Un año en el que las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y diputaciones hemos tenido que hacer frente a medidas de apoyo comerciales con un coste millonario sin que por parte del Gobierno de España hayamos recibido un sólo euro. Esta situación es lamentable, máxime cuando el propio Gobierno de España prometió a los ayuntamientos del país un fondo de 3.000 millones de euros que ni ha llegado, ni tristemente se le espera.

Una vez conocidas las ayudas, tras meses de exigencias al Gobierno para su puesta en marcha por parte de los grupos parlamentarios, Administraciones, autónomos etc, nos encontramos con estupor que además de llegar tarde, estas ayudas son discriminatorias con sectores que claman desde hace meses por un gesto de apoyo del Gobierno de España. Desconocemos el criterio por el que el Gobierno descarta a peluquerías o centros de estética que han visto mermados sus ingresos de manera notable, academias de formación que debido a las restricciones de aforo no pueden ejercer la actividad más allá del 20% de lo habitual, tiendas de souvenir para turistas que no llegan, o tiendas de muebles y decoración en un país donde 4 millones de parados y casi un millón en ERTE no están pensando precisamente en gastar en redecorar su casa, si es que disponen de ella.

Otros sectores, declarados esenciales, como los talleres han quedado fuera del paquete de ayudas, demostrando por parte del Gobierno un desconocimiento absoluto de la realidad. Ya que si bien, los talleres fueron declarados esenciales, lo cierto es que la baja movilidad y las restricciones, han hecho que los ingresos de los mismos se hayan visto fuertemente golpeados. En el caso de las peluquerías y centros de estética, que fueron declarados esenciales parcialmente, la reducción de ingresos es palpable y fácilmente entendible, puesto que el aforo se ha reducido drásticamente, al margen de que la reducción de eventos haya hecho que este sector también vea reducida su cuenta de resultados. Un sector que en España

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



aglutina con creces los 50.000 autónomos y empresas que no podrán recibir las ayudas directas, que ha perdido en 2020 el 48% de los empleos tras el cierre de casi 10.500 salones de belleza.

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo municipal solicita al PLENO que sean aprobados los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Solicitar al Gobierno de España que incluya en las ayudas del Real Decreto Ley 5/2021 a todos los sectores que se han excluido para que el total del tejido comercial puedan acceder a las mismas.

2.- Solicitar al Gobierno de España que apruebe la reducción del IVA al sector de la peluquería y estética al tipo del 10%.

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía que considere como actividad esencial al sector de las peluquerías y centros de estética en su conjunto”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

11.- Moción del Grupo Municipal Popular, “en apoyo a las políticas de igualdad efectivas”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

“MOCIÓN EN APOYO A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EFECTIVAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer y desde todas las partes del mundo se visibiliza este día con un mensaje común: Conseguir la igualdad entre mujeres y hombres. Es tarea fundamental de todos los países el hacer políticas comprometidas para conseguir la necesaria igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas que habitamos éste planeta.

Este último año, la crisis sanitaria, económica y social generada por la COVID, ha dejado claro una vez más que en este tipo de situaciones son las mujeres las que más desamparadas quedan. Han tenido que elegir entre el cuidado familiar y el mantenimiento del empleo y muchas veces sin otra opción, únicamente por el hecho de ser mujer, según el Instituto Nacional de Estadística, las mujeres trabajadoras siguen soportando la mayor carga de tareas domésticas frente a los hombres trabajadores.

En este año 2020, España ha sido el país de la Unión Europea donde más ha crecido el paro entre las mujeres hasta situarse en el 18,4%, es el segundo país con más desempleo entre las mujeres de toda la UE, pese a que, según Naciones Unidas, durante esta crisis sanitaria, se ha puesto de manifiesto la importancia del papel de la mujer en muchos ámbitos tanto laborales como de la vida cotidiana.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



En materia de violencia de género, el Ministerio de Igualdad ha recortado los fondos que, según refleja el Pacto de Estado, corresponden a los Ayuntamientos andaluces. En concreto en Andalucía hemos recibido 1.409.569,68€ menos respecto al año anterior. Diferencia que Cataluña ha recibido en positivo, ascendiendo a 963,745.82 € más de lo recibido anteriormente, con lo cual se comprueba una vez más que al Gobierno de España no le preocupan las mujeres, sino el color político de la Comunidad Autónoma donde residen.

Las mujeres no quieren unas políticas basadas en pancartas y titulares, no quieren un Ministerio de Igualdad escaparate de enfrentamientos como los que estamos viendo en esta legislatura. Las mujeres quieren la unión de todas las fuerzas políticas para llegar a grandes acuerdos que favorezcan la evolución hacia una sociedad más justa y más igualitaria.

El Gobierno Andaluz aprobó el pasado 9 de octubre una Orden por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que establece nueve líneas de ayudas para facilitar la igualdad real y evitar que las mujeres abandonen el mercado laboral, fomentando la conciliación personal, laboral y familiar, cubriendo un amplio abanico de posibilidades, desde el teletrabajo, el cuidado de menores y dependientes, hasta la promoción de actividades lúdicas extraescolares, con un presupuesto inicial de 6.9 millones de euros.

Asimismo, en la necesidad de dignificar las profesiones relacionadas con el cuidado a las personas dependientes, el Gobierno Andaluz asume y reconoce una reivindicación que, desde hace una década, venía reclamando el sector de la ayuda a domicilio, que genera 33.000 empleos directos mayoritariamente de mujeres, incrementando un 12,3% el salario por hora trabajada

Trabajar por las mujeres es trabajar por una sociedad mejor. Desde el Grupo Popular Municipal se hace a diario, para que Almería sea un referente de oportunidades para las mujeres, con medidas que garanticen su independencia y su seguridad, haciendo políticas de igualdad que reflejan el interés por aprovechar el valor y el empuje de las mujeres día tras día.

Por todo ello, el Grupo Popular Municipal propone al Pleno del Ayuntamiento de Almería la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno Central a que rectifique el reparto sectorial del presupuesto del Pacto de Estado para erradicar la violencia hacia las mujeres y devuelvan ese millón y medio de euros que no ha recibido la Comunidad Andaluza, e igualmente con el resto de Comunidades que se han visto perjudicadas por un reparto injusto, sin tener en cuenta el daño que está ocasionando a las mujeres.
2. Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a que se reconozca el gran papel que ha desempeñado y sigue desempeñando la mujer en puestos que han estado en primera línea y han sido protagonistas en la lucha contra la COVID y se reconozcan sus puestos de trabajo como servicios esenciales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



3. Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a que se reconozca el gran papel que ha desempeñado y sigue desempeñando la mujer en puestos que han estado en primera línea y han sido protagonistas en la lucha contra la COVID y se reconozcan sus puestos de trabajo como servicios esenciales.
4. Instar al Gobierno central a que implante un Plan fuerte y eficaz coordinado en todo el territorio nacional que elimine la trata y explotación sexual de mujeres, niñas y niños, investigando y persiguiendo esta lacra para erradicar las mafias que mantienen la trata de personas con fines de explotación sexual.
5. Instar al Gobierno Andaluz a reforzar las políticas que consigan igualdad de oportunidades de las mujeres que viven en el ámbito rural, para que puedan acceder a la formación y al mercado laboral en igualdad de condiciones que el resto.
6. Instar al Gobierno Central a diseñar un plan de empleo específico que fortalezca especialmente las oportunidades de las mujeres que están en riesgo de exclusión social que elimine las diferencias a la hora de incorporarse a un puesto de trabajo y éste garantice su calidad de vida.
7. Instar al Gobierno Central a que fortalezca las políticas que consigan conciliación real de la vida laboral y familiar, eliminando la brecha salarial, con reparto equilibrado de tareas, con horarios compatibles con el trabajo y la vida personal.
8. Dar traslado de los presentes Acuerdos al Ministerio de Igualdad, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 C's y 1 Concejales no adscrito), 9 votos en contra (9 PSOE), y 2 abstenciones (1 VOX y 1 PODEMOS), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

12.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

No se presentaron.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

13.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en los meses de enero y febrero de 2021.-

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalias Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de enero** hasta el día **31 de enero de 2021**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

0013/2021 DECRETO ARCHIVO EXPTE 61/2019

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



0133/2021 EJECUCIÓN SENTENCIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL P.A. 378/2019
 0160/2021 EJECUCIÓN SENTENCIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INTERÉS P.A 8/2020
 0161/2021 EJECUCIÓN SENTENCIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INTERÉS P.A.69/2020
 0169/2021 RECON. DERECHO Y FORMALIZACIÓN INGRESO RCA 7670/2018
 0123/2021 CONVOCATORIA JGL 25-01-21
 0173/2021 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2021
 0011/2021 ORDEN DEL DÍA JGL 11-01-21 (CORREGIDO)
 0103/2021 DIETA D1/2021 ALCALDE (MADRID, 15-16/12/2020)
 0108/2021 CONVOCATORIA JGL 22-01-21 EXTR. URG.
 0109/2021 APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES
 0122/2021 DELEGACIÓN BODAS MAR GARCÍA LORCA
 0157/2021 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS ANTONIO RUANO MARZO

DEELGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

0001/2021 RESOLUCION PRORROGA POEFE
 0002/2021 RESOLUCIÓN TRIENIOS PMEI DICIEMBRE 2020
 0003/2021 RESOLUCIÓN TRIENIOS AYTO DICIEMBRE 2020
 0007/2021 RESOLUCIÓN COSTES VARIABLES AQUALIA ENERO 2021
 0015/2021 RESOLUCION COBERTURA PROVISIONAL PUESTO TITULAR OGT
 0032/2021 RESOLUCION ERROR MATERIAL TITULACIÓN Y FECHA
 0065/2021 RESOLUCION NOMBRAMIENTO TECNICO AUXILIAR PREVENCIÓN
 0069/2021 000.-RESOLUCION-PARALIZACIÓN-PROCESOS-SELECTIVOS-COVID-19
 0081/2021 RESOLUCIÓN ADECUACIÓN RETRIBUCIONES 0,9% LPGE 2021 PMEI
 0087/2021 RESOLUCIÓN ADECUACIÓN RETRIBUCIONES 0,9% LPGE 2021
 0088/2021 RESOLUCION INCORPORACION 4 TRABAJADORAS SOCIALES PROGRAMA DEPENDENCIA 2021
 0092/2021 RESOLUCION NOMBRAMIENTO TAE-LDO DERECHO
 0102/2021 DECRETO SEGUROS SOCIALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES
 0124/2021 RESOLUCION NOMBRAMIENTO TRABAJADOR SOCIAL INTERINO
 0125/2021 RESOLUCIÓN UGT NÓMINA ENERO 2021 PMEI
 0126/2021 RESOLUCIÓN CCOO NÓMINA ENERO 2021 PMEI
 0127/2021 RESOLUCIÓN PLAN DE PENSIONES NÓMINA ENERO 2021 PMEI
 0128/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN SUBALTERNOS SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2020
 0129/2021 RESOLUCIÓN SER.ESP/HORAS EXTRA. SUBALTERNOS SEPTIEMBRE 2020
 0131/2021 RESOLUCIÓN SER.ESP/HORAS EXTRA. 26 ENERO 2020 SUBALTERNO
 0132/2021 RESOLUCIÓN SER.ESP/HORAS EXTRA. MECÁNICO S.E.I.S OCTUBRE 2020
 0134/2021 RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO
 0140/2021 RESOLUCIÓN UEMA NÓMINA ENERO 2021 PMEI
 0141/2021 RESOLUCIÓN CSIF NÓMINA ENERO 2021 PMEI
 0143/2021 RESOLUCIÓN SERV.EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL SEPTIEMBRE 2020
 0144/2021 RESOLUCIÓN CUOTAS MUFACE Y DERECHOS PASIVOS NÓMINA ENERO 2021
 0145/2021 RESOLUCIÓN PLAN DE PENSIONES NÓMINA ENERO 2021
 0146/2021 RESOLUCIÓN COSTE FUNCIONARIOS ADSCRITOS A FCC AQUALIA SA NÓMINA ENERO 2021
 0147/2021 RESOLUCIÓN CCOO NÓMINA ENERO 2021
 0148/2021 RESOLUCIÓN UGT NÓMINA ENERO 2021
 0149/2021 RESOLUCIÓN UEMA NÓMINA ENERO 2021
 0150/2021 RESOLUCIÓN CSIF NÓMINA ENERO 2021
 0151/2021 RESOLUCIÓN UPLBA NÓMINA ENERO 2021
 0167/2021 RESOLUCION DESESTIMACION RECURSO REPOSICION
 0168/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN PARQUES Y ZONAS VERDES DICIEMBRE 2020
 0064/2021 EXPEDIENTE POR BAJAS POR CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN, AL NO CONSTAR SU RENOVACIÓN, POR SER DESCONOCIDOS. EXPEDIENTE 1/2021/ENCARP-1
 0093/2021 RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE 2/724/NO-ENCARP/2020/21
 0106/2021 RESOLUCIÓN PARA MANDAR AL CONSEJO PROVINCIAL DE EMPADRONAMIENTO EL EXPEDIENTE 2/2020/2021/BII
 0130/2021 BBAJAS DE OFICIO DEL XPEDIENTE 2/724NO-ENCARP/2020/20/BII
 0142/2021 RESOLUCIÓN PARA LA BAJA DE LOS EXPEDIENTES: 2/2020/21/BII Y, 2/724/NO-ENCARP/2020/21/BII
 0056/2021 RESOLUCIÓN F.I. CUOTAS PROVINCIALES IAE. 1º PROCESO 2020
 0061/2021 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1384-0012021 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)
 0100/2021 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1388-0052021 (INCORPORACIÓN DE REMANENTES)
 0016/2021 RELACIÓN Q2020-486 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0017/2021 RELACIÓN Q2020-485 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0018/2021 RELACIÓN Q2020-198 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0019/2021 RELACIÓN Q2020-483 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



0020/2021 RELACIÓN Q2020-482 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0021/2021 RELACIÓN Q2020-481 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0022/2021 RELACIÓN Q2020-480 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0023/2021 RELACIÓN Q2020-479 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0024/2021 RELACIÓN Q2020-478 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0025/2021 RELACIÓN Q2020-477 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0026/2021 RELACIÓN Q2020-476 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0027/2021 RELACIÓN Q2020-475 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0028/2021 RELACIÓN Q2020-474 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0029/2021 RELACIÓN Q2020-473 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0030/2021 RELACIÓN Q2020-471 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0033/2021 RELACIÓN Q2020-490 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0034/2021 RELACIÓN Q2020-489 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0035/2021 RELACIÓN Q2020-488 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0036/2021 RELACIÓN Q2020-487 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0047/2021 RELACIÓN Q2020-491 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0058/2021 RELACIÓN Q2020-493 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0059/2021 RELACIÓN Q2020-492 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0070/2021 RELACIÓN Q2020-504 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0071/2021 RELACIÓN Q2020-503 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0072/2021 RELACIÓN Q2020-502 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0073/2021 RELACIÓN Q2020-501 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0074/2021 RELACIÓN Q2020-499 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0075/2021 RELACIÓN Q2020-498 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0076/2021 RELACIÓN Q2020-497 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0077/2021 RELACIÓN Q2020-495 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0078/2021 RELACIÓN Q2020-500 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0079/2021 RELACIÓN Q2020-496 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0080/2021 RELACIÓN Q2020-494 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0082/2021 RELACIÓN Q2020-511 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0083/2021 RELACIÓN Q2020-509 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0084/2021 RELACIÓN Q2020-507 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0085/2021 RELACIÓN Q2020-506 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0086/2021 RELACIÓN Q2020-505 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0089/2021 RELACIÓN Q2020-508 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0096/2021 RELACIÓN Q2020-513 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0097/2021 RELACIÓN Q2020-512 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0098/2021 RELACIÓN Q2020-510 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0099/2021 RELACIÓN Q2020-514 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 0104/2021 RESOLUCIÓN EMBARGO INDALCRON SOLUCIONES DE SEGURIDAD 326,70€
 0105/2021 RESOLUCIÓN EMBARGO CONSTRUCCIONES DIEZMO 647,96€
 0107/2021 RESOLUCIÓN EMBARGOS NÓMINAS ENERO AYUNTAMIENTO
 0112/2021 RESOLUCIÓN EMBARGOS NÓMINAS ENERO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 0162/2021 Q/2021/5 RECONOCIMIENTO OBLIGACION JUZGADOS
 0163/2021 Q/2021/4 RECONOCIMIENTO OBLIGACION ANUNCIO BOJA
 0164/2021 Q/2021/2 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES BECAS UAL BIBLIOTECAS DIC-20
 0165/2021 Q/2021/1 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES PAGOS
 0170/2021 Q/2021/3 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

0004/2021 LICENCIA OBRAS VÍA PÚBLICA VP126-2020
 0066/2021 C-06/2020 DECRETO APROB PGR
 0067/2021 C-06/2020 DECRETO APROB PSS
 0113/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP218-2020
 0114/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP217-2020
 0115/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP213-2020
 0116/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP215-2020
 0117/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP214-2020
 0118/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP212-2020
 0119/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP211-2020
 0120/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP210-2020
 0121/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP202-2020
 0136/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP169-2020
 0137/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP196-2020
 0138/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP206-2020
 0139/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP197-2020
 0068/2021 COSTAS PROCESALES TSJA PIEZA INCIDENTES 75.5/20
 0095/2021 FASE AD PROCEDIMIENTO SANCIONADOR JUNTA ANDALUCIA REF AL/2019/74

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



0009/2021 RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ORDEN DE EJECUCIÓN
 0051/2021 RR 190/2017 INSPECCION

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

0091/2021 RENUNCIA PARCELA MERCADILLO LUIS EMILIO GONZALEZ ANDRES
 0171/2021 CAMBIO TITULARIDAD PARCELA MERCADILLOS CIUDAD DE ALMERIA
 0172/2021 CAMBIO PARCELA MERCADILLO SIMON OLMOS TAPIAS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

0037/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0038/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0039/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0040/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0041/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0042/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0043/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0044/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0045/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0046/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

0031/2021 RESOLUCION FORMALIZACION INGRESOS PATRONATO MUNICIPAL ESCUELAS INFANTILES
 0048/2021 RESOLUCIÓN INTERPOSICIÓN RECURSO DE ALZADA FRENTE A RESOLUCIÓN DE LA
 DELEGACIÓN DE AGRICULTURA AUTORIZANDO LOS SERVICIOS DE TEMPORADA PLAYAS
 0049/2021 284/2008 BAJA PAREJA HECHO
 0050/2021 128/2005 BAJA PAREJA HECHO
 0052/2021 1272/2020 PAREJA DE HECHO
 0053/2021 1261/2020 PAREJA HECHO
 0054/2021 1264/2020 PAREJA DE HECHO
 0055/2021 1270/2020 PAREJA HECHO
 0060/2021 TRANSFERENCIA JUNTA ANDALUCIA
 0158/2021 940/2016 PAREJA HECHO
 0101/2021 DECRETO DE INSCRIPCIÓN EN EL RMEC

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

0006/2021 CONTRATACIÓN PIROTECNIA 5 DE ENERO DE 2021- ACTO REYES MAGOS
 0010/2021 NO EJERCICIO OPCIÓN DE COMPRA TOLDOS PASEO
 0057/2021 GP 23/2020 DEVOLUCIÓN FACTURA PENTACIÓN

DELEGACIÓN DE ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

0094/2021 AG-L-UTI-79/18 LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA ALMACÉN EN PARCELA 82 DEL
 POLÍGONO 70 DEL PARAJE: GENIBAR A D. JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ
 0159/2021 AG-L-51-2020 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE 3 INVERNADEROS, Balsa de
 PLUVIALES Y Balsa de RIEGO EN FINCA AGRÍCOLA SITUADA EN PARCELA: 266 DEL
 POLÍGONO: 27 PARAJE HOYA DEL POZO, A ECO EL ALJIBILLO S.L

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

0090/2021 RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN ROA
 0152/2021 RESOLUCIÓN REGULACIÓN SERVICIO DE TAXI
 0154/2021 RESOLUCIÓN ROA NIVEL 4 GRADO 2
 0005/2021 RESOL. AUTORIZ. 10-20 T.E.
 0008/2021 RESOLUCIÓN COMISIÓN CONTROL SURBUS
 0012/2021 RESOL. AUTORIZ. 26-20 ARMAS
 0014/2021 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y FORMALIZACIÓN DIFERENCIAS CANON 2018 TRAMO
 III RAMBLA
 0062/2021 AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN L M TAXI N°328
 0063/2021 AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN L M TAXI N°34
 0110/2021 RESOL. AUTORIZ T. ESCOLAR. EXPT. 1-21 T.E.
 0111/2021 RESOL. AUTORIZ T. ESCOLAR. EXPT. 2-21 T.E.
 0135/2021 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO L M TAXI N° 16
 0153/2021 AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN L M TAXI N°125
 0155/2021 RESOL. AUTORIZ. CAMBIO TITULAR. EXPT. 1-21 RE (CYD)
 0156/2021 RESOL. AUTORIZ. T. ESCOLAR. EXPT. 3-21 (1) AL-078-A

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

0166/2021 APROBACIÓN PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESIDUOS

La Corporación quedó enterada.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de febrero** hasta el día **28 de febrero de 2021**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

- 0212/2021 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO COSTAS RCA 5224/19
- 0236/2021 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO COSTAS P.O. 1139/2016
- 0237/2021 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO COSTAS P.O. 463/2016
- 0239/2021 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO COSTAS EJECT. 15/2019
- 0278/2021 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO J.V. 1996/2020
- 0279/2021 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO J.V. 1807/2020
- 0224/2021 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2021.
- 0243/2021 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2021
- 0308/2021 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021
- 0347/2021 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 19-02-2021
- 0373/2021 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021.
- 0442/2021 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE MARZO DE 2021
- 0322/2021 SOLICITUD EXPRESION DE INTERES LA 02 SMART CITY
- 0368/2021 DECRETO LA 08 PLAN ACCION LOCAL URBACT ROMANET
- 0371/2021 DECRETO RECTIFICACION LA 01 ADMINISTRACION ELECTRONICA
- 0402/2021 DIETA D2/2021 ALCALDE (SEVILLA; 13-14/01/2021)
- 0205/2021 CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ALMERÍA XXI-05-02-2021
- 0206/2021 CONVOCATORIA JUNTA GENERAL INTERALMERÍA TV-05-02-2021
- 0207/2021 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 05-02-2021
- 0306/2021 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO POR IMPORTE DE 700.000,00 EUROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN "SUSTITUCIÓN DE PROYECTORES DEPORTIVOS DE DESCARGA POR PROYECTORES LED EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES".
- 0343/2021 RECONOCER EL DERECHO POR UN IMPORTE TOTAL DE QUINIENTOS SESENTA MIL EUROS (560.000,00 €) PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 0174/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN PARQUES Y ZONAS VERDES NOVIEMBRE 2020
- 0175/2021 RESOLUCIÓN TRIENIOS PMEI ENERO 2021
- 0176/2021 RESOLUCIÓN TRIENIOS AYTO ENERO 2020
- 0177/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN SECCIÓN CONSERVACIÓN NOVIEMBRE 2020
- 0178/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN INFORMÁTICA NOVIEMBRE 2020
- 0179/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN BRIGADA DE SALUD OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2020
- 0180/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN UNIDAD DE LIMPIEZA Y RECOGIDA R.S.U. NOVIEMBRE 2020
- 0181/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN INSPECTOR BISBAL SERV.MUNICIPALES NOVIEMBRE 2020
- 0182/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN INFORMÁTICA DICIEMBRE 2020
- 0187/2021 RESOLUCIÓN NOCHE ESPECIAL POLICÍA LOCAL 24 DICIEMBRE 2020
- 0191/2021 RESOLUCIÓN DOMINGOS Y FESTIVOS POLICÍA LOCAL NOVIEMBRE 2020

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



- 0192/2021 RESOLUCIÓN DOMINGOS Y FESTIVOS POLICÍA LOCAL OCTUBRE 2020
- 0193/2021 RESOLUCIÓN DOMINGOS Y FESTIVOS POLICÍA LOCAL SEPTIEMBRE 2020
- 0194/2021 RESOLUCIÓN DOMINGOS Y FESTIVOS POLICÍA LOCAL AGOSTO 2020
- 0195/2021 RESOLUCIÓN DOMINGOS Y FESTIVOS POLICÍA LOCAL JULIO 2020
- 0199/2021 RESOLUCIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL DICIEMBRE 2020
- 0200/2021 RESOLUCIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL NOVIEMBRE 2020
- 0201/2021 RESOLUCIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL OCTUBRE 2020
- 0202/2021 RESOL. INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: D. MIGUEL VERDEGAY FLORES "COSITAL"
- 0203/2021 RESOL. INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: COLECTIVO - VIAJE OFICIAL SEVILLA 28, 29-10-2020
- 0210/2021 RESOLUCIÓN SERVICIOS ESPECIALES /HORAS EXTRAORDINARIAS MECÁNICO S.E.I.S. NOVIEMBRE 2020
- 0211/2021 RESOLUCIÓN DOMINGOS Y FESTIVOS CULTURA TAQUILLA NOVIEMBRE 2020
- 0213/2021 RESOLUCIÓN NOCHES ESPECIALES 24 Y 31 DICIEMBRE 2020 S.E.I.S.
- 0214/2021 RESOLUCIÓN FESTIVO ESPECIAL 25 DICIEMBRE 2020 S.E.I.S
- 0215/2021 RESOLUCIÓN FESTIVO ESPECIAL 01 ENERO 2021 S.E.I.S
- 0216/2021 RESOLUCIÓN FESTIVO ESPECIAL 25 DICIEMBRE 2020 POLICÍA LOCAL
- 0217/2021 RESOLUCIÓN SERV.ESPECIALES FCO.GARCÍA (PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR) AÑO 2020
- 0218/2021 RESOLUCIÓN SERV.ESPECIALES SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR 9 NOV 2020
- 0219/2021 RESOLUCIÓN SERV.ESPECIALES MERCADO CENTRAL JUNIO A OCTUBRE 2020
- 0220/2021 RESOLUCIÓN SERV.ESPECIALES MERCADO DE LOS ÁNGELES OCTUBRE 2020
- 0221/2021 RESOLUCIÓN SERVICIOS ESPECIALES SUBALTERNOS ALCALDÍA NOVIEMBRE 2020
- 0222/2021 RESOLUCIÓN SERV.ESPECIALES SUBALTERNOS ALCALDÍA 10 OCTUBRE 2020
- 0234/2021 RESOLUCION AMPLIACION EXCEDENCIA MARINA SABURIDO
- 0235/2021 RESOLUCION INADMISION RECURSO DE ALZADA
- 0240/2021 RESOLUCIÓN COSTES VARIABLES AQUALIA FEBRERO 2021
- 0247/2021 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD
- 0248/2021 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD
- 0249/2021 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD
- 0250/2021 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD
- 0258/2021 RESOLUCIÓN VIGILANTES MERCADOS
- 0259/2021 PASE SITUACION ADM. SERVICIO EN OTRAS AAPP
- 0269/2021 RESOLUCIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS S.E.I.S. OCTUBRE 2020
- 0270/2021 RESOLUCION ABONO LIQUIDACION INTERESES JUDICIALES
- 0271/2021 RESOLUCION DESESTIMACION VACACIONES 2020 PL MOVILIDAD
- 0272/2021 RESOLUCION DESESTIMACION VACACIONES 2020 PL MOVILIDAD
- 0273/2021 RESOLUCION DESESTIMACION VACACIONES 2020 PL MOVILIDAD
- 0274/2021 RESOLUCION DESESTIMACION VACACIONES 2020 PL MOVILIDAD
- 0275/2021 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS INMACULADA ÁNGELES CAZORLA CASADO
- 0280/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN BRIGADA SEÑALIZACIÓN DICIEMBRE 2020
- 0281/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN BRIGADA DE SALUD DICIEMBRE 2020
- 0283/2021 RESOL. DIETAS TRIBUNALES: BOLSA TRABAJO TÉCNICOS DE EMPLEO
- 0284/2021 RESOL. DIETAS TRIBUNALES: OPOSICIÓN LIBRE 10 PLAZAS BOMBEROS
- 0285/2021 RESOL. DIETAS TRIBUNALES: 1 PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
- 0286/2021 RESOL. DIETAS TRIBUNALES: 12 PLAZAS AUX. ADMVO.
- 0287/2021 RESOL. DIETAS TRIBUNALES: PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL
- 0288/2021 RESOL. DIETAS TRIBUNALES: BOLSA TRABAJO ARQUITECTO TÉCNICO
- 0289/2021 RESOL. DIETAS TRIBUNALES: 1 PLAZA TÉCNICO AUX. BIBLIOTECA
- 0290/2021 RESOL. DIETAS TRIBUNALES: 1 PLAZA TÉCNICO AUX. PREVENCIÓN
- 0291/2021 RESOL. DIETAS TRIBUNALES: BOLSA TRABAJO ANIMADOR CULTURAL
- 0292/2021 RESOLUCION SUSTITUCION TECNICO EN JARDIN DE INFANCIA
- 0293/2021 RESOL DIETAS TRIBUNALES: BOLSA VIGILANTES
- 0294/2021 RESOL DIETAS TRIBUNALES: 2 PLAZAS ENCARGADO BRIGADA MANTENIMIENTO
- 0295/2021 RESOL DIETAS TRIBUNALES: 2 PLAZAS ENCARGADO UNIDAD LIMPIEZA
- 0302/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN SUBALTERNOS ALCALDÍA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020
- 0303/2021 RESOLUCIÓN SERV.ESPECIALES /HORAS EXTRAORDINARIAS MERCADO DE LOS ÁNGELES NOVIEMBRE 2020
- 0304/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN SERVICIOS GENERALES (TORRES VARGAS) JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2020
- 0305/2021 RESOLUCIÓN NOCTURNOS EN DOMINGOS Y FESTIVOS POLICÍA LOCAL NOVIEMBRE 2020
- 0310/2021 RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN PRACTICAS 5 SARGENTOS BOMBERO
- 0323/2021 RESOLUCION EJECUCION SENTENCIA 168/20
- 0327/2021 RESOLUCIÓN KILOMETRAJE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020
- 0332/2021 RESOLUCIÓN SERV.EXTRAORDINARIOS GRAN GALA POLICÍA LOCAL 26 DIC 2020 DÍA DEL PENDÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



0333/2021 RESOLUCIÓN NOCHE ESPECIAL 31 DICIEMBRE 2020 POLICÍA LOCAL
 0334/2021 RESOLUCIÓN NOCTURNOS POLICÍA LOCAL NOVIEMBRE 2020
 0335/2021 RESOLUCIÓN NOCTURNOS EN FESTIVO POLICÍA LOCAL DICIEMBRE 2020
 0339/2021 RESOLUCIÓN DOMINGOS Y FESTIVOS POLICÍA LOCAL DICIEMBRE 2020
 0344/2021 RESOL. SEGUROS SOCIALES AYTO. ENERO 2021
 0351/2021 RESOLUCIÓN NOCTURNOS POLICÍA LOCAL DICIEMBRE 2020
 0353/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN SECCIÓN AGRICULTURA DICIEMBRE 2020
 0354/2021 RESOLUCIÓN SERV.ESPECIALES/HORAS EXTRA. NOTIFICADORES DICIEMBRE 2020
 0355/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN SECCIÓN CONSERVACIÓN DICIEMBRE 2020
 0357/2021 RESOLUCIÓN EXCEDENCIA OTRA ADMON FCO VACA MONTES -POLICIA-
 0377/2021 RESOL. SEGUROS SOCIALES PMEI ENERO 2021
 0404/2021 RESOLUCIÓN PRODUCTIVIDAD BOMBEROS 2020-21 CONVENIO DIPUTACIÓN
 0405/2021 RESOLUCIÓN CS FCO RUIZ SAEZ
 0406/2021 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD
 0407/2021 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD
 0408/2021 RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL
 0409/2021 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD
 0411/2021 RESOLUCIÓN SORTEO LETRA AÑO 2021
 0419/2021 RESOLUCIÓN INCORPORACIÓN 2 AUXILIARES SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR IT EN EL OGT
 0426/2021 RESOLUCIÓN PLAN DE PENSIONES NÓMINA FEBRERO 2021
 0427/2021 RESOLUCIÓN CUOTAS MUFACE Y DERECHOS PASIVOS NÓMINA FEBRERO 2021
 0428/2021 RESOLUCIÓN PLAN DE PENSIONES NÓMINA FEBRERO 2021 PMEI
 0430/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES FEBRERO A AGOSTO Y OCTUBRE A DICIEMBRE 2020
 0431/2021 RESOLUCIÓN SERVICIOS ESPECIALES-HORAS EXTRA. MERCADO DE LOS ÁNGELES DICIEMBRE 2020
 0432/2021 RESOLUCIÓN CONDUCCIÓN UNIDAD DE LIMPIEZA Y RECOGIDA R.S.U. DICIEMBRE 2020
 0433/2021 RESOLUCIÓN ADECUACIÓN RPT ISA MIRAS
 0434/2021 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD
 0435/2021 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD
 0439/2021 RESOLUCIÓN COSTE FUNCIONARIOS ADSCRITOS A FCC AQUALIA SA NÓMINA FEBRERO 2021
 0264/2021 EXPEDIENTE POR BAJAS POR CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN, AL NO CONSTAR SU RENOVACIÓN, POR SER DESCONOCIDOS. EXPEDIENTE 1/2021/ENCARP-2
 0204/2021 DECRETO CLASIFICACIÓN ORDEN DECRECIENTE C-112/20
 0244/2021 DECRETO ORDEN DECRECIENTE REF: C-65/20
 0257/2021 DECRETO ORDEN DECRECIENTE OFERTAS EXP. C-137/20: SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DE LA MUJER.
 0313/2021 EXP.C-199/20: DECRETO APLROBACIÓN EXPEDIENTE MANTENIMIENTO CÉSPED CAMPO JUAN ROJAS.
 0410/2021 EXP. C-114/19: DECRETO ORDEN DECRECIENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE BIBLIOTECAS.
 0425/2021 EXP. C-114/19: DECRETO ORDEN DECRECIENTE
 0230/2021 DECRETO CM11 SUMINISTRO EPIS COVID
 0231/2021 DECRETO CM12 SUMINISTRO EPIS COVID
 0232/2021 DECRETO CM10 SUMINISTRO EPIS COVID
 0242/2021 RESOLUCIÓN GMU MP1386-003/2021 INCORPORACIÓN DE REMANENTES
 0282/2021 RESOLUCIÓN F.I. TELEFÓNICA DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN 4º TRIMESTRE 2020
 0328/2021 RESOLUCIÓN RECONOC. DERECHO PATRICA 2021
 0330/2021 RESOLUCIÓN RECONOC. DERECHO PIE 2021 Y F.I. ENERO 2021
 0345/2021 RESOLUCIÓN MP1392-0092021 INCORPORACIÓN MASIVA DE REMANENTES DE CAPITAL
 0403/2021 RESOLUCIÓN PMD MP1391-008/2021 INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CAPITAL
 0208/2021 Q/2021/7 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0209/2021 Q/20218 RECONOCIMIENTO OBLIGACION PAGO DIRECCION GENERAL DE COSTAS
 0227/2021 Q/2021/10 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0228/2021 Q/2021/9 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES TRANSF SDES MPLES
 0229/2021 Q/2021/11 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0238/2021 Q/2021/10 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0261/2021 Q/2021/14 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0265/2021 Q/2021/15 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES OTROS PAGOS
 0266/2021 Q/2021/13 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0267/2021 Q/2021/12 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0268/2021 Q/2021/6 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0276/2021 Q/2021/17 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0277/2021 Q/2021/16 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0317/2021 Q/2021/18 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



0348/2021 Q/2021/23 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES AYUDAQS ECONOMICAS
 0349/2021 Q/2021/22 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0350/2021 Q/2021/21 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES AYUDAS ECONOMICAS
 0352/2021 Q/2021/20 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0356/2021 Q/2021/24 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES AYUDAS ECONOMICAS
 0369/2021 RESOLUCIÓN RETENCIÓN EMBARGO NÓMINA FEBRERO ESCUELAS INFANTILES
 0378/2021 RESOLUCIÓN RETENCIÓN EMBARGO NÓMINA FEBRERO AYTO. ALMERIA
 0392/2021 RESOLUCIÓN RETENCIÓN EMBARGO FEBRERO NÓMINA G.M.U.
 0395/2021 Q/2021/26 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES BECAS ENE-21 BIBLIOTECAS
 0396/2021 Q/2021/19 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0397/2021 Q/2021/25 RECONOCIMIENTO OBLIGACION INTERESES JUZGADO
 0413/2021 Q/2021/27 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0429/2021 Q/2021/29 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0436/2021 Q/2021/30 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS IBERDROLA ENE-21
 0437/2021 Q/2021/28 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS
 0445/2021 RESOLUCIÓN LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

0260/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP228-2020
 0314/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP008-21
 0315/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP221-2020
 0316/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP230-2020
 0374/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP227-2020
 0375/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP007-2021
 0417/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP231-2020
 0440/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP010-2021
 0441/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP009-2021
 0443/2021 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP005-2021

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

0326/2021 RENUNCIA MERCADILLO JUAN ANTONIO GOMEZ CORTES
 0336/2021 CAMBIO TITULARIDAD PARCELA MERCADILLOS CIUDAD DE ALMERIA
 0393/2021 CAMBIO PARCELA MERCADILLO DIEGO MORENO FERNÁNDEZ
 0394/2021 CAMBIO PARCELA MERCADILLO MONTSERRAT BAU CASTRO

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

0379/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0380/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0381/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0382/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0383/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0384/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0385/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0386/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0387/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0388/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0389/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0390/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 0391/2021 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

0223/2021 1267/2020 PAREJA DE HECHO
 0225/2021 1279/2020 PAREJA HECHO
 0226/2021 1265/2020 PAREJA HECHO
 0246/2021 DECRETO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO M. ENTIDADES CIUDADANAS
 0256/2021 1274/2020 ALTA PAREJA HECHO
 0262/2021 DECRETO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO M. ENTIDADES CIUDADANAS CRUZ ROJA
 ESPAÑOLA-ALMERÍA
 0263/2021 DECRETO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO M. ENTIDADES CIUDADANAS ASOC AJUDAL
 0307/2021 AYUDAS ECONOMICAS COVID-19 EXPTE. COVID 01/21
 0309/2021 1269/2020 DENEGACIÓN PAREJA HECHO
 0312/2021 DECRETO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO M. ENTIDADES CIUDADANAS ENSEÑANDO A
 VIVIR
 0318/2021 RESOLUCION RF MANTENIMIENTO EIM 2-2021

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



0325/2021 DECRETO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO M. ENTIDADES CIUDADANAS REDYOBRA INTERACTUA
 0340/2021 DECRETO PERSONAS HABILITADAS REGISTRO DE TRÁMITES DEPENDENCIA
 0341/2021 DECRETO INSCRIPCIÓN EN R.M.E.CIUDADANAS MEDIACIÓN ALBAIDA
 0342/2021 DECRETO INSCRIPCIÓN EN R.M.E.CIUDADANAS ASTEA AUTISMO
 0346/2021 1273/2020 PAREJA DE HECHO
 0370/2021 1289/2021 PAREJA HECHO
 0372/2021 726/2013 BAJA PAREJA HECHO
 0420/2021 DECRETO INSCRIPCIÓN RMEC ASOC UNIÓN RUGBY URA CLAN
 0421/2021 DECRETO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO M. ENTIDADES CIUDADANAS ASOC. SIN MUROS
 0422/2021 AYUDAS ECONOMICAS COVID-19 EXPTE. COVID 02/21
 0423/2021 1288/2021 PAREJA HECHO
 0424/2021 1286/2021 PAREJA HECHO

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

0233/2021 CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES BIBLIOTECA CENTRAL
 0255/2021 RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DECRETO CONTRATO ASCENSORES BIBLIOTECA
 0298/2021 CA 06/2021 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MÁQUINAS DE AUTOPRÉSTAMO PORTÁTILES BIBLIOTECA CENTRAL
 0329/2021 CONVENIO 2/2021 PAGO BECARIOS ENERO
 0331/2021 CA 02/2021 SERVICIO MANTENIMIENTO ALARMA DE INCENDIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL
 0414/2021 CA 05/2021 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE AUTOPRÉSTAMO DE LIBROS 2021
 0438/2021 CONTINUIDAD EN CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y OTROS ÁREA DE CULTURA Y OTRAS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

0324/2021 AG-L-70/2020 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO Y Balsa para RIEGO SITUADA EN PARC: 79LPOLÍG 34 RAMBLA LECHUGA A Dª ROSA MARIA ROMÁN CASADO
 0337/2021 AG-L-3/2021 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO EN FINCA AGRÍCOLA EN A D. JOSE MARIA SALINAS MARTIN PAR 132 POLÍG 50 PARAJE CJO CÓRDOBA
 0338/2021 AG-L-28/2020 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE 3 INVERNADEROS EN PAR 7 DEL POLÍG 54 PARAJE LA CAÑADA A LA EMPRESA RIJK ZWAAN IBÉRICA S.A
 0415/2021 AG-L-22/2020 DENEGAR LICENCIA PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE INVERNADERO EN PARCS 139 Y 140 DEL POLÍG 59 PARAJE LA CAÑADA A LA EMPRESA CLIVIA QUINTA DE AVES S.L.
 0416/2021 AG-L-5-2021 LICENCIA CONSTRUCCIÓN DE Balsa PARC 7 POL 54 PARAJE LA CAÑADA A LA EMPRESA RIJK ZWAAN IBÉRICA S.A.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

0245/2021 RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN ROA FEBRERO
 0252/2021 RESOLUCIÓN REGULACIÓN DE TURNOS DE DESCANSO SERVICIO DE TAXI
 0311/2021 RESOLUCIÓN ROA HASTA EL 19 DE FEBRERO
 0183/2021 RESOL. AUTORIZ T. ESCOLAR. EXPT. 3-21 (3)
 0184/2021 RESOL. AUTORIZ. T. ESCOLAR 3-21 (6)
 0185/2021 RESOL. AUTORIZ T. ESCOLAR. EXPT. 3-21 (8)
 0186/2021 RESOL. AUTORIZ T. ESCOLAR. EXPT. 3-21 (7)
 0188/2021 RESOL. AUTORIZ T. ESCOLAR. EXPT. 3-21 (5)
 0189/2021 RESOL. AUTORIZ T. ESCOLAR. EXPT. 3-21 (4)
 0190/2021 RESOL. AUTORIZ T. ESCOLAR. EXPT. 3-21 (2)
 0196/2021 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR PRECIOS PÚBLICOS ORD.48, TARIFA ABONADOS MES DE DICIEMBRE 2020, APARCAMIENTOS PADRE MENDEZ Y CARRETERA DE RONDA
 0197/2021 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR CONTRATOS PRIVADOS ARRENDAMIENTO PLAZAS GLORIA FUERTES DICIEMBRE 2020
 0198/2021 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR PRECIOS PÚBLICOS ORDENANZA 48, TARIFA ROTACIÓN, MES DE DICIEMBRE 2020, APARCAMIENTOS DE PADRE MENDEZ Y CARRETERA DE RONDA
 0241/2021 AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN L M TAXI N° 128
 0253/2021 ACEPTAR DESESTIMIENTO TRANSMISIÓN TAXI LM 222
 0254/2021 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR COLABORADOR AUTÓNOMO L M TAXI N°215
 0296/2021 AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO LM TAXI N°234
 0297/2021 RESOL. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR. EXPT. 11-21 T.E.
 0299/2021 RESOL. AUTORIZ TRANSP. ESCOLAR. EXPT. 9-21 T.E.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



- 0300/2021 RESOL. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR. EXPT. 10-21 T.E.
- 0301/2021 RESOL. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR. EXPT. 5-21 T.E.
- 0319/2021 RESOL. BAJA RESERVA ESPACIO. EXPT. 648-96 RE-FV
- 0320/2021 AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN TAXI LM 203
- 0321/2021 ERROR REACTIVACION ROA COVID 19
- 0358/2021 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS, POR PRECIOS PÚBLICOS ORD.48, TARIFA ROTACIÓN MES DE ENERO 2021, APARCAMIENTOS DE PADRE MENDEZ Y CARRETERA DE RONDA
- 0359/2021 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR CONTRATOS PRIVADOS ARRENDAMIENTO PLAZAS GLORIA FUERTES ENERO 2021
- 0360/2021 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR PRECIOS PÚBLICOS ORD.48, TARIFA ABONADOS, ENERO 2021, SEMESTRALES-PRIMER SEMESTRE Y ANUALES 2021, APARCAMIENTOS PADRE MENDEZ Y CARRETERA DE RONDA
- 0361/2021 RES. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR 6-21 (AL 140) T.E.
- 0362/2021 RESOL. BAJA RESERVA ESPACIO. EXPT. 153-11 RE CYD
- 0363/2021 RESOL. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR. EXPT. 6-21 (AL 079) T.E.
- 0364/2021 RES. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR 6-21 (AL 081) T.E.
- 0365/2021 AUTORIZAR SUSTITUCIÓN VEHÍCULO L M TAXI N° 235
- 0366/2021 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO L M TAXI N° 96
- 0367/2021 RESOL. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR 6-21 (AL 034) T.E.
- 0376/2021 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR CUOTAS MANTENIMIENTO CESIONARIOS APARCAMIENTOS PADRE MENDEZ Y CARRETERA DE RONDA, PRIMER TRIMESTRE 2021
- 0398/2021 DECRETO AMPLIACIÓN ROA HASTA EL 25 DE FEBRERO 2021
- 0399/2021 RESOL. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR 12-21 T.E.
- 0400/2021 RESOL. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR 14-21 T.E.
- 0412/2021 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN DE INGRESOS, POR INTERESES DEMORA EN PAGO CANON AÑO 2019 APARCAMIENTO AVENIDA VILCHES Y PLAZA MARIN
- 0446/2021 RESOL. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR 13-21 T.E.
- 0447/2021 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO L M TAXI N° 148
- 0448/2021 DECRETO AMPLIACION SUSPENSIÓN PARCIAL ROA (4 MARZO)
- 0449/2021 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO L M TAXI N° 198

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 0401/2021 APROBACIÓN PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESIDUOS

La Corporación quedó enterada.

14.- Dar cuenta de las resoluciones decretadas por el Órgano de Gestión Tributaria entre los meses de noviembre de 2020 y febrero de 2021.-

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones dictadas, entre los meses de **noviembre de 2020 y febrero de 2021**, por el Titular del Órgano, de acuerdo con el siguiente resumen:

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA			
MES	AÑO	Nº RESOLUCIÓN DESDE	Nº RESOLUCIÓN HASTA
Noviembre	2020	2020009492	2020010739
Diciembre	2020	2020010740	2020011517
Enero	2021	2021000001	2021000462
Febrero	2021	2021000463	2021001077

INSPECCIÓN FISCAL			
MES	AÑO	Nº RESOLUCIÓN DESDE	Nº RESOLUCIÓN HASTA
Noviembre	2020	55/20	55/20
Diciembre	2020	-	-
Enero	2021	1/21	1/21

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39



Febrero	2021	-	-
----------------	------	---	---

La Corporación quedó enterada.-

15.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica en los meses de noviembre y diciembre de 2020.-

Se da cuenta de la relación de Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020:

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE-2020			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Patricia Soler Navarro	726/20 J.Soc.1	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
Complejo Rey, S.L.	1177/16 J.1ªIns 8	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Lorena Fernández Gómez	1250/20 TSJA	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
José Antonio del Pino Martínez	4/17 TSJA	Sanción infracción urbanística	Favorab.Ayto
Manuel Nieto Rodríguez	912/20 J.Soc.2	Desistimiento	Favorab.Ayto
Sergio Martín Sánchez	586/19 JCA 2	Satisfacción extraprocésal	Desfavorab.
Rosario Ferrer González	534/19 J.Soc.3	Desistimiento	Favorab.Ayto
Jerónimo Tara Valverde	64/19 JCA 2	Desistimiento	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE-2020			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
Matilde Carrillo Leal	579/18 JCA 2	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
María del Carmen González Lucas	2438/20 TSJA	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
María Fernández Romero	222/16 JCA 2	Reclamación de cantidad	Desfavorab.

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE-2020			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Pedro Sánchez Molina	1329/20 J.Soc 3	Derechos/vacaciones	Favorab.Ayto
José Manuel García Fernández	1092/20 J.Soc.4	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Isabel Alcalde Giménez	826/20 J.Soc.1	Despido colaboración social	Favorab.Ayto
Nuria Gázquez Gil	1135/20 J.Soc.1	Desistimiento	Favorab.Ayto
Reale Seguros y otro	69/20 J.1ªIns.3	Satisfacción extraprocésal	Favorab.Ayto
Jorge Cabello Molina	241/20 J.Instr.1	Daños al patrimonio	Desfavorab.
Jesús Francisco Cárdenas Cazorla	104/20 J.Instr 3	Daños al patrimonio	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE-2020			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39

AXA Seguros Generales	94/19 JCA 4	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Francisca Leal Plaza	590/18 JCA 2	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
Malika Harin Essibari	378/19 JCA 4	Reclamación de cantidad	Parcial
Manuel González Domínguez	599/18 JCA 2	Reclamación de cantidad	Desfavorab.

La Corporación quedó enterada.-

16.- Mociones no resolutivas.-

No se presentaron.-

17.- Ruegos y preguntas.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Art. 108.4 ROP-).

- Audiencia ciudadana (art. 24 ROPC)

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Art. 108.4 ROP-).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	14-05-2021 11:29:39